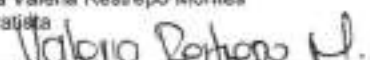
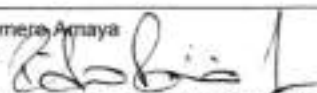
 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 041-2024	CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSIÓN	02
		PÁGINA	1 de 9

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATANTE	PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	CONTRATISTA	JUANA VALERIA RESTREPO MONTES
INFORME DE ACTIVIDADES No.	02	PERÍODO DE EJECUCIÓN	15/AGOSTO/2024 AL 14/SEPTIEMBRE/2024
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA PARA LA INTERVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL DE LOS USUARIOS Y FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS."		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
1. Realizar las Valoraciones de apoyo psicológico o impresión diagnóstica apoyada en entrevistas psicológicas a los usuarios de la Personería.	1.1 Se crearon SEIS carpetas físicas con los documentos de Valoración de Apoyo Judicial de los siguientes usuarios: Carpeta 023. Ricardo Andrés Herrera M. Carpeta 024. Aura Ríos Henao. Carpeta 025. Rosa Adela Moncada E. Carpeta 026. Cristina Cuartas Arango. Carpeta 027. Rubiel Antonio Velasco M. Carpeta 028. Sigifredo Ramírez H.	1.1 Evidencia fotográfica de las carpetas 023, 024, 025, 026, 027 y 028.	Todos los documentos y carpetas físicas mencionadas, se encuentran respaldadas con copia en DRIVE.

ELABORÓ: Juana Valeria Restrepo Montes Contratista 	REVISÓ: Ricardo Romero Amaya Supervisor 	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
--	---	---





**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES No 041-2024**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PÁGINA	2 de 9

	<p>1.2 Se elaboraron y se entregaron SIETE informes de Valoración de Apoyo Judicial a los respectivos solicitantes. Cabe mencionar que, para cada caso se elaboró un informe final, un oficio de entrega y un auto de archivo.</p> <p>Carpeta 015. Luz Elena Correa V. Carpeta 016. Oscar Alberto Monroy G. Carpeta 018. Ramos Delgadillo De B. Carpeta 019. Nataly Montoya Hurtado. Carpeta 020. Ana Rita Arévalo C. Carpeta 021. William Henao Figueroa. Carpeta 022. Isabella Sánchez R.</p> <p>1.3 Se realizaron documentos de "auto avocando conocimiento" y "oficio de notificación" para los diferentes casos de Valoración de Apoyo Judicial reposados en el Ministerio.</p> <p><u>Carpeta 019. Nataly Montoya Hurtado.</u> Documento: Oficio No. PMD-DC-273-2024. Asunto: Asignación de visita domiciliaria para Valoración de Apoyo Judicial Rad.019-2024.</p>	<p>1.2 Documentos soporte de informes entregados.</p> <p>1.3 Soporte de documentos enviados.</p>	
--	--	--	--

ELABORÓ Juana Valeria Restrepo Montes Contratista 	REVISÓ Ricardo Romero Amaya Supervisor 	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
---	--	---



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES No 041-2024**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PÁGINA	3 de 9

Documento: Auto avocando conocimiento de inicio de trámite.

Carpeta 020. Ana Rita Arévalo C.

Documento: Oficio No. PMD-DC-275-2024.

Asunto: Asignación de visita domiciliaria para Valoración de Apoyo Judicial Rad.020-2024.

Documento: Oficio No. PMD-DC-290-2024.

Asunto: Re asignación de visita domiciliaria para Valoración de Apoyo Judicial Rad.020-2024.

Documento: Auto avocando conocimiento de inicio de trámite.

Carpeta 021. William Henao Figueroa.

Documento: Oficio No. PMD-DC-291-2024.

Asunto: Asignación de visita domiciliaria para Valoración de Apoyo Judicial Rad.021-2024.

Documento: Auto avocando conocimiento de inicio de trámite.

Carpeta 022. Isabella Sánchez R.

Documento: Oficio No. PMD-DC-328-2024.

ELABORÓ Juana Valeria Restrepo Montes
Contratista

Juana Valeria Restrepo Montes

REVISÓ Ricardo Romero Amaya
Supervisor

Ricardo Romero Amaya

RECIBIDO POR: _____

Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165

personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com

www.personeriadosquebradas.gov.co



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES No 041-2024**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PÁGINA	4 de 9

	<p>Asunto: Asignación de visita domiciliaria para Valoración de Apoyo Judicial Rad.022-2024. Documento: Auto avocando conocimiento de inicio de trámite. Carpeta 023. Ricardo Andrés Herrera. Documento: Oficio No. PMD-DC-329-2024. Asunto: Asignación de visita domiciliaria para Valoración de Apoyo Judicial Rad.023-2024. Documento: Auto avocando conocimiento de inicio de trámite.</p> <p>Carpeta 024. Aura Ríos Henao. Documento: Oficio No. PMD-DC-346-2024. Asunto: Asignación de visita domiciliaria para Valoración de Apoyo Judicial Rad.024-2024. Documento: Auto avocando conocimiento de inicio de trámite.</p> <p>Carpeta 025. Rosa Adela Moncada E. Documento: Oficio No. PMD-DC-326-2024. Asunto: Documentación requerida para asignación de visita domiciliaria – Valoración de Apoyo Judicial Radicado interno 025-2024.</p>		
--	---	--	--

ELABORÓ: Juana Valeria Restrepo Montes Contratista <i>Juana Restrepo M.</i>	REVISÓ: Ricardo Romero Amaya Supervisor <i>R. Romero Amaya</i>	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
---	--	---



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES No 041-2024**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PÁGINA	5 de 9

	<p>Documento: Oficio No. PMD-DC-347-2024. Asunto: Asignación de visita domiciliaria para Valoración de Apoyo Judicial con Radicado interno 025-2024. Documento: Auto avocando conocimiento de inicio de trámite.</p> <p>1.4 Se actualizó constantemente la base de datos sobre el estado de las Valoraciones de Apoyo Judicial a cargo del área de psicología.</p>			
<p>2. Realizar las Observaciones del entorno psico-social a través de visita domiciliaria cuando el caso lo requiera.</p>	<p>2.1 Se programaron SEIS visitas de Valoración de Apoyo Judicial mediante notificación oficial a los usuarios. Durante el período, se visitó la residencia de las siguientes personas:</p> <p>Carpeta 018. Ramos Delgadillo de B. Carpeta 019. Nataly Montoya Hurtado. Carpeta 020. Ana Rita Arévalo C. Carpeta 021. William Henao Figueroa. Carpeta 022. Isabella Sánchez R. Carpeta 023. Ricardo Andrés Herrera.</p>	<p>1.4 Evidencia sobre base de datos.</p>	<p>2.1 Registro fotográfico de las visitas de Valoración de Apoyo.</p>	<p>Todas las evidencias fotográficas mencionadas, se encuentran respaldadas con copia en DRIVE.</p>

ELABORÓ Juana Valeria Restrepo Montes Contratista 	REVISÓ: Ricardo Romero Amaya Supervisor 	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
---	---	---



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES No 041-2024**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PÁGINA	6 de 9

<p>3. Realizar pautas de terapia mediante modelo de terapia breve en un enfoque sistémico; tanto para los funcionarios que laboren en la Personería, como para usuarios que hagan uso de la misma.</p>	<p>3.1 Se brindó atención al público, registrando TRES usuarios que requerían orientación respecto al trámite de Valoración de Apoyo Judicial y/o otras demandas dentro del Ministerio.</p> <p>3.2 Se efectuaron entrevistas de valoración psicológica de ingreso a dos funcionarios: Ricardo Romero Amaya y Martha Isabel Tejada Jiménez. No se adjunta evidencia de los escritos, ya que se trata de un documento que goza de confidencialidad y reserva. Así mismo, se aclara que el documento físico se encontrará en las carpetas individuales que se crearon para cada uno de ellos.</p> <p>3.3 Se realizó documento de archivo definitivo para carpeta individual de la funcionaria Yaqueline Arboleda Sánchez, ya que actualmente no labora en la entidad.</p> <p>3.4 Se ejecutó una propuesta de intervención psicosocial sobre "Responsabilidad parental y entornos protectores", dirigido a los padres de familia de la IE Santa Sofia.</p>	<p>3.1 Registro de atenciones al usuario.</p> <p>3.2 Registro fotográfico de las atenciones y las carpetas individuales</p> <p>3.3 Documento de archivo definitivo.</p> <p>3.4 Soporte de propuesta de intervención psicosocial.</p>	<p>Todos los documentos físicos y evidencias fotográficas mencionadas, se encuentran respaldados con copia en DRIVE.</p>
---	--	--	---

<p>ELABORÓ Juana Valeria Restrepo Montes Contratista <i>Juana Restrepo M.</i></p>	<p>REVISÓ: Ricardo Romero Amaya Supervisor <i>R. Romero</i></p>	<p>RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___</p>
---	---	---



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES No 041-2024**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PÁGINA	7 de 9

<p>4. Brindar apoyo psicosocial a los funcionarios que se encuentran en el proceso pensional para generar una transición tranquila a su vida de jubilación y para aquellos que ingresan una adaptación a la estructura de la organización.</p>	<p>4.1 Se recopilaron los documentos solicitados por el Secretario General de la Personería, para la programación de una entrevista inicial con las funcionarias próximas a pensionarse en la entidad.</p>	<p>4.1 Evidencia de los documentos solicitados.</p>	<p>Todos los documentos físicos mencionados, se encuentran respaldados con copia en DRIVE.</p>
<p>5. Prestar apoyo al Comité de Convivencia Laboral de la entidad y al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	<p>5.1 Se actualizó la base de datos de los cumpleaños del personal de la Personería Municipal.</p> <p>5.2 Se realizó una pausa activa con los funcionarios y contratistas de la entidad, con el objetivo de contribuir con su bienestar físico y emocional.</p>	<p>5.1 Base de datos actualizada.</p> <p>5.2 Registro fotográfico de pausa activa.</p>	<p>Todos los documentos físicos y evidencias fotográficas mencionadas, se encuentran respaldados con copia en DRIVE.</p>

<p>ELABORÓ Juana Valeria Restrepo Montes Contratista <i>Valeria Restrepo M.</i></p>	<p>REVISÓ: Ricardo Romero Amaya Supervisor <i>R. Romero Amaya</i></p>	<p>RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____</p>
---	---	---




**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES No 041-2024**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PÁGINA	8 de 9

	<p>5.3 Se divulgó una pieza digital en el grupo de WhatsApp de la Personería Municipal, con la pretensión de socializar la temática: "establecimiento de límites", preponderando por el fortalecimiento de la salud física y mental del personal.</p>	<p>5.3 Divulgación del material didáctico.</p>	
<p>6. Acompañar, asistir y participar en representación de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS en las reuniones, actividades, comités y demás que le sean asignados.</p>	<p>6.1 Se asistió a reunión presencial del equipo de trabajo de la Delegación Civil. El espacio tuvo lugar, el jueves 15 de agosto de 2024 y estuvo direccionada por el doctor Ricardo Romero Amaya.</p> <p>6.2 Se realizó y envió oficio No. PMD-DC-274-2024 a la Secretaría de Salud de Dosquebradas, con la finalidad de obtener información sobre el estado de los Centros de Atención a los Consumidores de Sustancias Psicoactivas del Municipio.</p> <p>6.3 Se asistió a reunión presencial con la contratista del área de archivo de la Personería Municipal, con el objetivo de brindar información acerca de las carpetas pertenecientes al área de psicología.</p>	<p>6.1 Evidencia fotográfica del encuentro presencial.</p> <p>6.2 Oficio No. PMD-DC-274-2024 dirigido a la Secretaria de Salud de Dosquebradas.</p> <p>6.3 Registro fotográfico del encuentro presencial.</p>	<p>Todos los documentos físicos y evidencias fotográficas mencionadas, se encuentran respaldados con copia en DRIVE.</p>

<p>ELABORÓ Juana Valeria Restrepo Montes Contratista <i>Juana Restrepo M.</i></p>	<p>REVISÓ Ricardo Romero Amaya Supervisor <i>Ricardo A.</i></p>	<p>RECIBIDO POR: _____ Día Mes Año Hora</p>
---	---	---

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 041-2024	CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015- 2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSIÓN	02
		PÁGINA	9 de 9

Juana Valeria Restrepo M.
JUANA VALERIA RESTREPO MONTES
 Contratista

Ricardo Romero Amaya
RICARDO ROMERO AMAYA
 Supervisor

ELABORÓ Juana Valeria Restrepo Montes Contratista <i>Juana Valeria Restrepo M.</i>	REVISÓ: Ricardo Romero Amaya Supervisor <i>Ricardo Romero Amaya</i>	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
--	---	---

EVIDENCIAS ALCANCE 1

1.1 Evidencia fotográfica de las carpetas 023, 024, 025, 026, 027 y 028.

 Personería de DOSQUEBRADAS	
DEPENDENCIA	DELEGACIÓN CIVIL
CÓDIGO	800
SERIE	3
SUBSERIE	1
SERIE DOCUMENTAL: ASUNTOS – INFORMES SUBSERIE DOCUMENTAL: VALORACIONES DE APOYO JUDICIAL PETICIONARIO: LEONARDO ANTONIO MONCADA M VALORACIÓN: RICARDO ANDRÉS HERRERA MONCADA CARPETA: 023 FECHA INICIO: 14 DE AGOSTO DE 2024 FECHA FINAL: <p style="text-align: center;">2024</p> "Conserva en buen estado este legajo, representa la memoria e identidad de la Personería Municipal de Dosquebradas"	

 Personería de DOSQUEBRADAS	
DEPENDENCIA	DELEGACIÓN CIVIL
CÓDIGO	800
SERIE	3
SUBSERIE	1
SERIE DOCUMENTAL: ASUNTOS – INFORMES SUBSERIE DOCUMENTAL: VALORACIONES DE APOYO JUDICIAL PETICIONARIO: GERÓNIMO ROJAS RÍOS VALORACION: AULA RÍOS HENAO CARPETA: 024 FECHA INICIO: 21 DE AGOSTO DE 2024 FECHA FINAL: <p style="text-align: center;">2024</p> "Conserva en buen estado este legajo, representa la memoria e identidad de la Personería Municipal de Dosquebradas"	

 Personería de DOSQUEBRADAS	
DEPENDENCIA	DELEGACIÓN CIVIL
CÓDIGO	800
SERIE	3
SUBSERIE	1
SERIE DOCUMENTAL: ASUNTOS – INFORMES SUBSERIE DOCUMENTAL: VALORACIONES DE APOYO JUDICIAL PETICIONARIO: GLORIA DNÉS ESPITIA MONCADA VALORACIÓN: ROSA ADELA MONCADA DE ESPITIA CARPETA: 025 FECHA INICIO: 29 DE AGOSTO DE 2024 FECHA FINAL: <p style="text-align: center;">2024</p> "Conserva en buen estado este legajo, representa la memoria e identidad de la Personería Municipal de Dosquebradas"	

 Personería de DOSQUEBRADAS	
DEPENDENCIA	DELEGACIÓN CIVIL
CÓDIGO	800
SERIE	3
SUBSERIE	1
SERIE DOCUMENTAL: ASUNTOS – INFORMES SUBSERIE DOCUMENTAL: VALORACIONES DE APOYO JUDICIAL PETICIONARIO: EUGENIA PATRICIA ARANGO CORREA VALORACIÓN: CRISTINA CUARTAS ARANGO CARPETA: 026 FECHA INICIO: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024 FECHA FINAL: <p style="text-align: center;">2024</p> "Conserva en buen estado este legajo, representa la memoria e identidad de la Personería Municipal de Dosquebradas"	

			
DEPENDENCIA	DELEGACIÓN CIVIL	DEPENDENCIA	DELEGACIÓN CIVIL
CODIGO	600	CODIGO	600
SERIE	3	SERIE	3
SUBSERIE	1	SUBSERIE	1
<p>SERIE DOCUMENTAL: ASUNTOS – INFORMES</p>		<p>SERIE DOCUMENTAL: ASUNTOS – INFORMES</p>	
<p>SUBSERIE DOCUMENTAL: VALORACIONES DE APOYO JUDICIAL</p>		<p>SUBSERIE DOCUMENTAL: VALORACIONES DE APOYO JUDICIAL</p>	
<p>PETICIONARIO: LICIDIA VELASCO MARÍN</p>		<p>PETICIONARIO: MICHAEL ANDRÉS MARULANDA M (APODERADO JUDICIAL) MARIA LUCELLY RAMÍREZ LÓPERA</p>	
<p>VALORACIÓN: RUBIEL ANTONIO VELASCO MARÍN</p>		<p>VALORACIÓN: SIGIFREDO RAMÍREZ HINCAPIE</p>	
<p>CARPETA: 027</p>		<p>CARPETA: 028</p>	
<p>FECHA INICIO: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024</p>		<p>FECHA INICIO: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024</p>	
<p>FECHA FINAL:</p>		<p>FECHA FINAL:</p>	
<p>2024</p>		<p>2024</p>	
<p><i>"Conserve en buen estado este legajo, representa la memoria e identidad de la Personería Municipal de Dosquebradas."</i></p>		<p><i>"Conserve en buen estado este legajo, representa la memoria e identidad de la Personería Municipal de Dosquebradas."</i></p>	

1.2 Documentos soporte de informes entregados, informe final, oficio de entrega y auto de archivo:

Carpeta 015. Luz Elena Correa Valencia.

			
<p>Oficio No. PND-DC-087-2024</p>		<p>OFICIO DE ENTREGA FINAL INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO JUDICIAL</p>	
<p>Dosquebradas, agosto 27 del 2024</p>		<p>La Personería Municipal de Dosquebradas, en cabeza del Personero Delegado en la Ciudad RICARDO ROMERO AMAYA, identificado por el número de cédula 75.051.026 de Manizales y la Ciudad ANNA REISBERG MONTES, en calidad de perito(a) contratada y, en cumplimiento de la Ley 1799 del 2016, por medio del presente oficio, hacen entrega del Informe de Valoración de Apoyo Judicial de LUZ ELENA CORREA VALENCIA con la cédula de identificación número 42.055.012 de Pereira, suscitado ante este despacho por ALEJANDRO BORGES BUSTAMANTE con número de identificación número 10.907.566 de Pereira y que suena expediente número 117.526, contra EPICORREO S. DE C.A. de la ciudad SANDEA LA MANA VALENCIA CORREA con cédula de identificación número 42.117.288 de Pereira, en calidad de Peticionario.</p>	
<p>Requisito: ALEJANDRO BORGES BUSTAMANTE C.C. 42.057.566 – TP 110.026 Calle 26 No. 30 Oficina 754 Ed. Banco Santander - Pereira alebor@bancosantander.com 310.517.7038 – 310.544.44.22</p>		<p>REQUERIDO: Luz Elena Correa Valencia C.C. 42.055.012 Dispositivo 6-9 115 - 80 Torre C Apt. 403 Manizales - Dosquebradas alebor@bancosantander.com 310.517.7038</p>	
<p>Asunto: INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO A LUZ ELENA CORREA VALENCIA. Demandante: SANDRA LUZ ELENA VALENCIA CORREA (BAJO REPRESENTACIÓN JUDICIAL) Proceso: APOYACIÓN JUDICIAL DE APOYO</p>		<p>REQUERIDO: RICARDO ROMERO AMAYA Personero Delegado en la Ciudad</p>	
<p>La Personería Municipal, en uso de sus facultades, constitucionales, legales y de manera especial, las conferidas en la Ley 1799 del 2016, artículo 152 y siguientes, por medio de la presente se realiza entrega del siguiente informe:</p>		<p>OFICIO DE ENTREGA FINAL</p> <p>La Personería Municipal de Dosquebradas, en cabeza del Personero Delegado en la Ciudad RICARDO ROMERO AMAYA, identificado por el número de cédula 75.051.026 de Manizales y la Ciudad ANNA REISBERG MONTES, en calidad de perito(a) contratada y, en cumplimiento de la Ley 1799 del 2016, por medio del presente oficio, hacen entrega del Informe de Valoración de Apoyo Judicial de LUZ ELENA CORREA VALENCIA con la cédula de identificación número 42.055.012 de Pereira, suscitado ante este despacho por ALEJANDRO BORGES BUSTAMANTE con número de identificación número 10.907.566 de Pereira y que suena expediente número 117.526, contra EPICORREO S. DE C.A. de la ciudad SANDEA LA MANA VALENCIA CORREA con cédula de identificación número 42.117.288 de Pereira, en calidad de Peticionario.</p> <p>En conformidad con lo establecido en el artículo 270 del Decreto 270 del mes de agosto de 2024.</p>	
<p>Es otorgado a su totalidad de fe de acuerdo de apoyo con el fin de ser allegado a proceso judicial con medida del proceso y otorgado en calidad de Personero Delegado en la Ciudad del territorio de Dosquebradas – Ricaurte, sus poderes serán válidos hasta el día de otorgamiento de los apensos formales que requieran en el ejercicio de la representación judicial, en defecto de otorgar, modificar o ratificarlos, lo anterior dentro del artículo 17 de la Ley 1799 de 2016, poniéndose a guisa de responsabilidad de este despacho proveer los apensos o tiempos de las decisiones que las personas tomen a partir del mismo a saber:</p>		<p>RICARDO ROMERO AMAYA Personero Delegado en la Ciudad</p> <p>ANNA REISBERG MONTES Perito(a) contratada</p>	
<p>ARTÍCULO 91 Vigentes del proceso. La celebración de apensos podrá ser realizada por medio de apensos a curules, siempre y cuando sepan los representantes y procesos autorizados para este</p>		<p>El presente oficio es suscrito en la ciudad de Dosquebradas, el día 27 de agosto de 2024.</p>	



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

TELÉFONO: 051 833 4852
CORREO: personeria@dosquebradas.gov.co
DIRECCIÓN: Carrera 21 casa 5 Frases - Dosquebradas

FECHA: 14 de agosto de 2024

TIPO: Oficio

ASUNTO: Auto Avocando Conocimiento

Oficio No. PMD-DC-037-2024

Dosquebradas, agosto 14 de 2024

Señor,

GUSTAVO ELIAS MONROY GARCIA
C.C. 16 083 794 - Pereira
Manzana 21 casa 5 Frases - Santiago Lindero
Dosquebradas
monroygustavo@gmail.com
TEL 833 4852

Asunto: INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO A OSCAR ALBERTO MONROY GARCIA
Demandante: GUSTAVO ELIAS MONROY GARCIA
Demandado: OSCAR ALBERTO MONROY GARCIA
Proceso: AGUADACION JUDICIAL DE APOYO

La Personería Municipal, en uso de sus facultades constitucionales legales y de manera especial de las contenidas en la Ley 136 de 1994, artículos 166 y siguientes, por medio de la presente se realiza entrega del siguiente informe:

En atención a su solicitud de trámite de acuerdo de apoyo con el fin de ser allegado a proceso judicial por medio del presente y actuando en calidad de Personero Delegado en el Cívico del Municipio de Dosquebradas – Riscañala me permito remitir informe final de valoración de apoyo para la toma de decisiones de conformidad con las competencias otorgadas por la Ley 1996 de 2019. Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad y de conformidad al documento que establece los lineamientos y protocolo nacional para el proceso técnico de valoración de apoyo con el fin de determinar los apoyos formales que requieren en el ejercicio de la capacidad jurídica, es decir, de crear, modificar y extinguirlos, lo presente al tenor del artículo 11 de la Ley 1996 de 2019, precisando que no es responsabilidad de esta despacho proveer los apoyos ni tampoco de las decisiones que las personas tomen a parte del mismo, a saber:

ARTICULO 11. Valoración de apoyo. La valoración de apoyo podrá ser realizada por entes públicos o privados, siempre y cuando según los mecanismos y protocolos establecidos para este fin, en el ámbito de la Policía Nacional de Colombia. Cualquier persona podrá solicitar de manera gratuita el servicio de valoración de apoyo ante los entes públicos que presten dicho servicio. En todo caso, el servicio de valoración de apoyo deberá prestarse, como mínimo, la Defensoría del Pueblo, la Personería, los entes territoriales a través de las gobernaciones y de las alcaldías en el caso de los distritos.

CONSIDERANDO

En defensa de los derechos fundamentales, cumpliendo con las funciones que me fueron encomendadas y las que se derivan para conocer de las solicitudes de valoración de apoyo judicial, de conformidad con la Ley 1996 del 20 de agosto de 2019, se tiene que, el pasado 27 de junio de 2024 el señor **ALEJANDRO MORALES DUBSÁN** con cédula de identificación número 14 007 980 de Pereira y con tarjeta profesional número 117.630, como APODERADO JUDICIAL de la señora **SANDRA LILIANA VALENCIA CORREA** con cédula de identificación número 42 117 260 de Pereira, en calidad de PROMA, presentó ante este Despacho Público una solicitud de Valoración de Apoyo Judicial para la señora **LUZ ELENA CORREA VALENCIA** con cédula de identificación número 43 085 952 de Pereira. Revisado el expediente se observó que ya se cumplió con el objeto del presente proceso y es por este motivo, que se ordena el activo definitivo de la presente diligencia.

Dado lo anterior, hágase las anotaciones correspondientes.

CÚMPLASE

RICARDO ROMERO AMAYA
Personero delegado en el Cívico

Carpeta 016. Oscar Alberto Monroy García.



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

TELÉFONO: 051 833 4852
CORREO: personeria@dosquebradas.gov.co
DIRECCIÓN: Carrera 21 casa 5 Frases - Dosquebradas

FECHA: 14 de agosto de 2024

TIPO: Oficio

ASUNTO: Informe de valoración de apoyo judicial

Oficio No. PMD-DC-037-2024

Dosquebradas, agosto 14 de 2024

Señor,

GUSTAVO ELIAS MONROY GARCIA
C.C. 16 083 794 - Pereira
Manzana 21 casa 5 Frases - Santiago Lindero
Dosquebradas
monroygustavo@gmail.com
TEL 833 4852

Asunto: INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO A OSCAR ALBERTO MONROY GARCIA
Demandante: GUSTAVO ELIAS MONROY GARCIA
Demandado: OSCAR ALBERTO MONROY GARCIA
Proceso: AGUADACION JUDICIAL DE APOYO

La Personería Municipal, en uso de sus facultades constitucionales legales y de manera especial de las contenidas en la Ley 136 de 1994, artículos 166 y siguientes, por medio de la presente se realiza entrega del siguiente informe:

En atención a su solicitud de trámite de acuerdo de apoyo con el fin de ser allegado a proceso judicial por medio del presente y actuando en calidad de Personero Delegado en el Cívico del Municipio de Dosquebradas – Riscañala me permito remitir informe final de valoración de apoyo para la toma de decisiones de conformidad con las competencias otorgadas por la Ley 1996 de 2019. Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad y de conformidad al documento que establece los lineamientos y protocolo nacional para el proceso técnico de valoración de apoyo con el fin de determinar los apoyos formales que requieren en el ejercicio de la capacidad jurídica, es decir, de crear, modificar y extinguirlos, lo presente al tenor del artículo 11 de la Ley 1996 de 2019, precisando que no es responsabilidad de este despacho proveer los apoyos ni tampoco de las decisiones que las personas tomen a parte del mismo, a saber:

ARTICULO 11. Valoración de apoyo. La valoración de apoyo podrá ser realizada por entes públicos o privados, siempre y cuando según los mecanismos y protocolos establecidos para este fin, en el ámbito de la Policía Nacional de Colombia. Cualquier persona podrá solicitar de manera gratuita el servicio de valoración de apoyo ante los entes públicos que presten dicho servicio. En todo caso, el servicio de valoración de apoyo deberá prestarse, como mínimo, la Defensoría del Pueblo, la Personería, los entes territoriales a través de las gobernaciones y de las alcaldías en el caso de los distritos.



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

TELÉFONO: 051 833 4852
CORREO: personeria@dosquebradas.gov.co
DIRECCIÓN: Carrera 21 casa 5 Frases - Dosquebradas

FECHA: 14 de agosto de 2024

TIPO: Oficio

ASUNTO: Informe de valoración de apoyo judicial

Oficio No. PMD-DC-037-2024

Dosquebradas, agosto 14 de 2024

**RECIBO DE ENTREGA FINAL
INFORME DE VALORACION DE APOYO JUDICIAL**

NOMBRE DE ENTIDAD	PROCESO
FECHA	14 agosto de 2024
DE	Personería Municipal de Dosquebradas
PARA	Gustavo Elias Monroy Garcia
ASUNTO	Oficio de entrega final - Informe de Valoración de Apoyo Judicial
DE MANDANTE	Gustavo Elias Monroy Garcia
DE MANDADO	Marcos Henao Duque
DIRECCION	Manzana 21 casa 5 Frases - Dosquebradas
CORREO	monroygustavo@gmail.com
TELÉFONO	051 833 4852

RECIBO DE ENTREGA FINAL

La Personería Municipal de Dosquebradas, en calidad de Personero Delegado en el Cívico **RICARDO ROMERO AMAYA** identificado con el número de cédula 75 891 596 de Manizales y la Doyula **JULIANA VALERIA RESTRERO MONTEZ**, en calidad de psicóloga contratista y, en cumplimiento de la Ley 1996 del 2019 por medio del presente escrito, hacen entrega del informe de Valoración de Apoyo Judicial de **OSCAR ALBERTO MONROY GARCIA** con la cédula de identificación número 16 094 156 de Pereira, solicitado ante este despacho por **GUSTAVO ELIAS MONROY GARCIA** con la cédula de identificación número 16 083 794 de Pereira, en calidad de demandante.

En constancia, se firmó a las 14 horas del día 14 de agosto de 2024.

RICARDO ROMERO AMAYA
Personero delegado en el Cívico

J. VALERIA RESTRERO MONTEZ
Psicóloga contratista

NOMBRE DE ENTIDAD	PROCESO
FECHA	
DE	
PARA	
ASUNTO	
DE MANDANTE	
DE MANDADO	

Personería de DOSQUEBRADAS

Oficio No. PMD-OC-075-2024

AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO
Dosquebradas, Rda., catorce (14) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

EL SUSCRITO PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, EN PLENO USO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO

En defensa de sus derechos fundamentales, cumpliendo con las funciones que me fueron encomendadas y las que se derivan para conocer de las solicitudes de valoración de apoyo judicial y, de conformidad con la Ley 1996 del 20 de agosto de 2019 se tiene que, en pasado 27 de junio de 2024 el señor **GUISTAVO ELIAS MONROY GARCIA** en calidad de **HERMANO**, presentó ante este Ministerio Público una solicitud de Valoración de Apoyo Judicial para el señor **OSCAR ALBERTO MONROY GARCIA**. Resuelto el expediente, se observó que va se cambió con el objeto del presente proceso y es por este motivo, que se ordena el archivo definitivo de la presente diligencia.

Dado lo anterior, rúgase las anotaciones correspondientes.

COMPLASE

RICARDO ROMERO AMAYA
Personero delegado en lo Civil

Carpeta 018. Ramos Delgadillo De Barbosa.

Personería de DOSQUEBRADAS

Oficio No. PMD-OC-075-2024

Dosquebradas, agosto 22 del 2024

Referencia:
BARBOSA ME LA OLAYA
CC: 34.400.623 Puerto Plata
Calle 47 #13-12 los Naranjos - Dosquebradas
Email: barbosame.laolaya@gmail.com
Tel: 307.9014

Asunto: **INFORME DE VALORACION DE APOYO A RAMOS DELGADILLO DE BARBOSA**
Demandante: **BARBOSA ME LA OLAYA**
Demandado: **RAMOS DELGADILLO DE BARBOSA**
Proceso: **ADJUDICACION AJENCIAL DE APOYO**

La Personería Municipal en uso de sus facultades constitucionales, legales y de manera especial, las conferidas en la Ley 176 de 1994, artículo 102 y siguientes, por medio de la presente se realiza entrega del siguiente informe:

En atención a su solicitud de traslado de acuerdo de apoyo con el fin de ser allegado a proceso judicial por medio del presente y actuado en calidad de Personero Delegado en lo Civil del Municipio de Dosquebradas - Resuelto, me permito realizar informe final de valoración de apoyo para la toma de decisión de conformidad con las competencias otorgadas por la Ley 1996 de 2019. Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas que integran el núcleo de núcleo y de conformidad al documento que establece sus fundamentos y probado nacional para el proceso Modelo de valoración de apoyo con el fin de determinar los apoyos formales que requiere en el ejercicio de la capacidad jurídica, se dice: lo cual, se otorga y entrega, lo anterior a tenor del artículo 11 de la Ley 1996 de 2019, precisando que no es responsabilidad de este despacho procesar los apoyos ni tampoco de las decisiones que las personas tomen a partir del mismo, a saber:

ARTICULO 11 Valoración de apoyo. La valoración de apoyo podrá ser realizada por entes públicos o privados, siempre y cuando agoten los mecanismos y procesos establecidos para este fin por el ente receptor de la Política Nacional de Desempañamiento. Cualquier persona podrá solicitar de manera gratuita el servicio de valoración de apoyo ante los entes judiciales que presten dicho servicio. En todo caso, el servicio de valoración de apoyo deberá prestarse, como mínimo, la Defensoría del Pueblo, la Personería, los entes dotados a través de las gobernaciones y de los alcaldes en el caso de los distritos.

Los entes judiciales o privados que presten este servicio no serán responsables de prestar los servicios de valoración de

Personería de DOSQUEBRADAS

Oficio de Entrega Final
Informe de Valoración de Apoyo Judicial

NUMERO DE OFICIO:	PMO-OC-075-2024
FECHA:	22 agosto de 2024
DE:	Personería Municipal de Dosquebradas
PARA:	Rafael María Olaya
ASUNTO:	Oficio de entrega final - Informe de Valoración de Apoyo Judicial
DEMANDANTE:	Rafael María Olaya
DEMANDADO:	Ramos Delgadillo de Barbosa
DIRECCION:	Calle 47 #13-12 los Naranjos - Dosquebradas
CORREO:	personeriadepueblo@gmail.com
TELEFONO:	310.707.0014

OFICIO DE ENTREGA FINAL

La Personería Municipal de Dosquebradas, en calidad de Personero Delegado en lo Civil **RICARDO ROMERO AMAYA**, identificado con el número de cédula 15.193.590 de Montelíbano y la Dársula **JASMINA VALERIA DE TOROPO MONTEZ**, en calidad de Proctora contratista y en cumplimiento de la Ley 1996 del 2019 por medio del presente escrito, hacen entrega del Informe de Valoración de Apoyo Judicial de **RAMOS DELGADILLO DE BARBOSA**, con cédula de identificación número 28.481.624 de Córdoba, solicitado ante este Ministerio por **BARBOSA ME LA OLAYA** con cédula de identificación número 38.488.623 de Puerto Plata, en calidad de **HERMANO**.

En consecuencia, se firma a las veinte (20) días del mes de agosto de 2024.

RICARDO ROMERO AMAYA
Personero delegado en lo Civil

J VALERIA NEIDERPO MONTEZ
Proctora contratista

FORMA DE VALORACION	
COMPLETADO	
FECHA	
COMENTARIOS	

Personería de DOSQUEBRADAS

OFICIO No. PMD-DC-257-2024

AUTO AVOGANDO CONOCIMIENTO
Dosquebradas, Risca, miércoles 22 de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

EL FUNCIONARIO PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, EN PLENO USO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO

En defensa de los derechos fundamentales, cumpliendo con las funciones que me fueron encomendadas y las que se derivan para conocer de las solicitudes de valoración de apoyo jurídico y, de conformidad con la Ley 1996 del 20 de agosto de 2019, se tiene que el pasado 24 de julio de 2024 la señora **RABINA MESA OLAYA** con cédula de identificación número 28-480-623 de Puerto Para, en calidad de **NUERA**, presentó ante este Ministerio Público, una solicitud de Valoración de Apoyo Judicial para la señora **RAMÓN DELGADILLO DE BARBOYA** con cédula de identificación número 28-481-834 de Cevalera. Revisado el expediente, se observó que ya se cumplió con el objeto del presente proceso y es por este motivo, que se ordena el archivo definitivo de la presente diligencia.

Dado lo anterior, hágase las anotaciones correspondientes.

CÚMPLASE

RICARDO ROMERO AMAYA
Personero delegado en lo Civil

Carpeta 019. Nataly Montoya Hurtado.

Personería de DOSQUEBRADAS

OFICIO No. PMD-DC-257-2024

Dosquebradas, agosto 27 del 2024.

Señores:

JUZGADO ÚNICO DE FAMILIA DE DOSQUEBRADAS, INMAARLIDA
Carrera Guadalupe Plaza Calle 34 E, 15-19 (C.C. 224)
judicial@juzgadofamilia.municipalidad.gov.co
686 3163077 Ext. 1121

MIRIAM HURTADO LEÓN
C.C. 30-271-002 de Manizales
Carrera 10 #520-169 Vía del Campo - Dosquebradas
hurtadomiriam17@gmail.com
310 271 3612

Asunto: INFORME DE VALORACION DE APOYO A NATALY MONTAYA HURTADO
Demandante: MIRIAM HURTADO LEÓN
Demandado: NATALI MONTAYA HURTADO
Proceso: REVISION DE INTERSECCION JURIDICA RAD. 2814-0345

La Personería Municipal, en uso de sus facultades, constitucionales, legales y de manera especial, las conferidas en la Ley 178 de 1994, artículos 160 y siguientes, por medio de la presente se realiza entrega del siguiente informe:

En atención a su solicitud de trámite de acuerdo de apoyo con el fin de ser allegado a proceso judicial por medio del presente y actuando en calidad de Personero Delegado en lo Civil del Municipio de Dosquebradas - Risca, se permite emitir el presente informe de valoración de apoyo para la toma de decisiones de conformidad con las competencias otorgadas por la Ley 1996 de 2019. Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad (mayor de edad) y de conformidad al documento que adjunto los antecedentes y protocolo funcional para el proceso técnico de valoración de apoyo con el fin de determinar los apoyos legales que requiere en el ejercicio de la capacidad jurídica, en dicho caso, se debe verificar si atendida la anterior al tenor del artículo 71 de la Ley 1996 de 2019, presentando que no es responsabilidad de esta despacho proveer los apoyos ni la gestión de los recursos que las personas tomen a parte del informe, o sobre:

ARTICULO 71 Valoración de apoyo. La valoración de apoyo podrá ser realizada por entes públicos o privados, siempre y cuando estos tengan los recursos e instrumentos necesarios para ello. En caso de entes dentro de la Policía Nacional de Discapacidad. Cualquier persona podrá solicitar de manera previa el servicio de valoración de apoyo ante los entes autorizados que proveen dicho servicio. En todo caso, el servicio de valoración de apoyo deberá prestarse, como mínimo, de:

PERSONERIA DE DOSQUEBRADAS

OFICIO DE ENTREGA FINAL
INFORME DE VALORACION DE APOYO JURIDICO

NUMERO DE OFICIO	PMO-DC-257-2024
FECHA	27 agosto de 2024
DE	Personería Municipal de Dosquebradas
PARA	Juzgado Único de Familia - Dosquebradas/Risca Miriam Hurtado León
ASUNTO	Oficio de entrega final - Informe de Valoración de Apoyo Judicial
DEMANDANTE	Miriam Hurtado León
DEMANDADO	Nataly Montoya Hurtado
DIRECCION	Carrera 10 #520-169 Vía del Campo - Dosquebradas
CORREO	personeriadec@dosquebradas.gov.co
TELEFONO	310 271 3612

OFICIO DE ENTREGA FINAL

La Personería Municipal de Dosquebradas, en calidad del Personero Delegado en lo Civil **RICARDO ROMERO AMAYA**, identificado con el número de cédula (75 895) 996 de Manizales y la Señora **JANINA VALERIA DEL ROSARIO MORALES S.**, en calidad de Psicóloga conductiva, en cumplimiento de la Ley 1996 del 2019, por medio del presente escrito, hacen entrega del Informe de Valoración de Apoyo Judicial de **NATALY MONTAYA HURTADO** con cédula de identificación número 32 154 812 de Pereira, solicitada ante este ministerio por **MIRIAM HURTADO LEÓN** con cédula de identificación número 30 271 002 de Manizales, en calidad de **NUERA**.

En conformidad, se firma el presente oficio, día 27 de agosto de 2024.

RICARDO ROMERO AMAYA
Personero delegado en lo Civil

J. VALERIA RESTREPO MONTES
Psicóloga conductiva

FORMA DE ENTREGA:
 ENTREGA EN PERSONA
 ENTREGA POR CORREO
 ENTREGA EN MENSAJERIA

Personería de DOSQUEBRADAS

AUTO AVOCANDO CONCORDAMIENTO
 Dosquebradas, Rda., veintiseiete (27) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

EL SUSCRITO PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, EN PLENO USO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO

En defensa de los derechos fundamentales, cumpliendo con las funciones que me fueron encomendadas y las que se derivan para conocer de las solicitudes de Valotación de Apoyo Judicial y de conformidad con la Ley 1996 del 28 de agosto de 2019 se hace que el pasado 26 de julio de 2024 la señora **MYRIAM HURTADO LEÓN** con cédula de identificación número 30 271 032 de Manizales, en calidad de MADRE, presentó ante este Ministerio Público, una solicitud de Valotación de Apoyo Judicial para **NATALI MONTOYA HURTADO** con cédula de identificación número 42 164 043 de Pereira. Revisado el expediente, se observó que ya se cumplió con el objeto del presente proceso y es por este motivo, que se ordena el archivo definitivo de la presente diligencia.

Dado lo anterior, hágase las anotaciones correspondientes.

CUMPLASE

RICARDO ROMERO AMAYA
 Personero delegado en lo Civil

Carpeta 020. Ana Rita Arévalo Cifuentes.

Personería de DOSQUEBRADAS

Oficio No. PMD-OC-029-2024

Dosquebradas, 10 de septiembre de 2024.

Referencia
ARGENTIS GONZALEZ AREVALO
 C.C. 28 192 026 de Bogotá, Tolima
 Manzana O casa 9 los Pinos - Dosquebradas
 311 386 3711 - 317 317 6387

Asunto: INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO A ANA RITA AREVALO CIFUENTES
Demandante: ARGENTIS GONZALEZ AREVALO
Demandado: ANA RITA AREVALO CIFUENTES
Proceso: ASISTENCIA JURIDICA DE APOYO

La Personería Municipal, en uso de sus facultades constitucionales legales y de manera especial las contenidas en la Ley 136 de 1994, artículos 903 y siguientes, por medio de la presente se recibe entrega del siguiente informe:

En atención a su solicitud de trámite de apoyo de apoyo con el fin de ser allegado a proceso judicial por medio del presente y actuando en calidad de Personero Delegado en la Ciudad del Municipio de Dosquebradas - Eneandía, me permito recibir informe final de valoración de apoyo para la toma de decisiones de conformidad con las competencias otorgadas por la Ley 1996 de 2019 por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad y de conformidad al documento que establece los lineamientos y protocolo nacional para el proceso técnico de valoración de apoyo con el fin de desarrollar los apoyos formales que requiere en el ejercicio de la capacidad jurídica, es decir, se crear, modificar o extinguirlos. En atención al tenor del artículo 17 de la Ley 1996 de 2019, prescribiendo pero es responsabilidad de este despacho conocer los actos y el tiempo de los hechos que los procesos tienen a parte del mismo, y saber:

ARTÍCULO 17. Valoración de apoyo. La valoración de apoyo podrá ser realizada por entes judiciales o privados, siempre y cuando ager los lineamientos y protocolos establecidos para este fin por el ente rector de la Política Nacional de Discapacidad. Cualquier persona podrá solicitar de manera gratuita el servicio de valoración de apoyo ante los entes judiciales que ofrecen dicho servicio. En todo caso, el servicio de valoración de apoyo deberá prestarse, como mínimo, la Defensoría del Pueblo, la Personería, los entes territoriales a través de sus gobernadores y de los alcaldes en el caso de los distritos.

Los entes judiciales o privados que serán responsables de prestar el servicio de valoración de apoyo, y no serán responsables de proveer los apoyos derivados de la valoración, si así lo

Personería de DOSQUEBRADAS

OFICIO DE ENTREGA FINAL
INFORME DE VALORACION DE APOYO JUDICIAL

FECHA DE ENTREGA	PMD-OC-029-2024
FECHA	10 de septiembre de 2024
DE	Personería Municipal de Dosquebradas
PARA	Argentis Gonzalez Arevalo
A SU OBJETO	Oficio de entrega final - Informe de Valotación de Apoyo Judicial
DEMANDANTE	Argentis Gonzalez Arevalo
DEMANDADO	Ana Rita Arevalo Cifuentes
DIRECCION	Manzana O casa 9 los Pinos - Dosquebradas
TELEFONO	311 386 3711 - 317 317 6387

OFICIO DE ENTREGA FINAL

La Personería Municipal de Dosquebradas, en calidad del Personero Delegado en la Ciudad **RICARDO ROMERO AMAYA**, identificado con el número de cédula 15 691 056 de Manizales y la Doctora **JUANA VALERIA RESTREPO MONTES**, en calidad de Psicóloga conductista y, en cumplimiento de la Ley 1996 del 2019 por medio del presente escrito, hacen entrega del Informe de Valotación de Apoyo Judicial de **ANA RITA AREVALO CIFUENTES** con cédula de identificación número 1 112 030 035 de El Cerrito, radicado ante este Ministerio por **ARGENTIS GONZALEZ AREVALO** con cédula de identificación número 28 992 036 de Bogotá, en calidad de SOCRINA.

En conformidad, se firma a las diez (10) horas de la mañana de septiembre de 2024.

RICARDO ROMERO AMAYA
 Personero delegado en lo Civil

J VALERIA RESTREPO MONTES
 Psicóloga conductista

Personería de DOSQUEBRADAS

ESTADO: 2024-09-10 10:41 AM
 FECHA: 10/09/2024
 TIPO: 01
 ESTADO: 01
 CATEGORIA: 01

AUTO AYOUCANDO CONOCIMIENTO
 Dosquebradas, Risaralda (75) de septiembre de diez mil veinticuatro (2024)

EL SUSCRITO PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, EN PLENO USO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO

En defensa de los derechos fundamentales, cumpliendo con las funciones que me fueron encomendadas y las que se derivan para conocer de las solicitudes de valoración de apoyo judicial y, de conformidad con la Ley 1996 del 20 de agosto de 2019, se tiene que, el pasado 24 de julio de 2024 la señora **ARGENIS GONZALEZ AREVALO** con cédula de identificación número 26.192.836 de **Medellán**, en calidad de **SOBRINA**, presenta ante este Ministerio Público, una solicitud de Valoración de Apoyo Judicial para la señora **ANA RITA AREVALO CIFUENTES** con cédula de identificación número 1.112.500.575 de El Dorado. Revisado el expediente, se observó que ya se cambió con el objeto del presente proceso y es por este motivo, que se ordena el archivo definitivo de la presente diligencia.

Dado lo anterior, hágase las anotaciones correspondientes.

CÚMPLASE

RICARDO ROMERO AMAYA
 Personero delegado en lo Civil

ESTADO: 2024-09-10 10:41 AM
 FECHA: 10/09/2024
 TIPO: 01
 ESTADO: 01
 CATEGORIA: 01

Carpeta 021. William Henao Figueroa.

Personería de DOSQUEBRADAS

ESTADO: 2024-09-10 10:41 AM
 FECHA: 10/09/2024
 TIPO: 01
 ESTADO: 01
 CATEGORIA: 01

Oficio No. PMO.DC.021.2024

Dosquebradas, septiembre 03 del 2024

Señora:

MARIA VIRGELINA RUIZ ORTIZ
 CC: 34.942.405 de Pereira
 Maricela 7 casa 18 Las Colinas - Dosquebradas
virgelmariar@gmail.com
 318.348.1774

Asunto: INFORME DE VALORACION DE APOYO A WILLIAM HENAO FIGUEROA
 Demandante: MARIA VIRGELINA RUIZ ORTIZ
 Demandado: WILLIAM HENAO FIGUEROA
 Proceso: REVISION DE INTERSECCION JUDICIAL CON RAG 2017-80302

La Personería Municipal en uso de sus facultades constitucionales, legales y de manera especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, artículos 109 y siguientes, por medio de la presente se realiza entrega del siguiente informe:

En atención a su solicitud de tramite de acuerdo de apoyo con el fin de ser allegado a proceso judicial, por medio del presente y actuando en calidad de Personero Delegado en lo Civil del Municipio de Dosquebradas - Risaralda, me permito recibir informe final de valoración de apoyo para la toma de decisiones de conformidad con las competencias otorgadas por la Ley 1996 de 2019. Por medio de la cual se sustituye el informe para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad "registro de edad" y de conformidad al documento que exhibieron los demandantes y pretendo sustanciar para el proceso judicial de valoración de apoyo con el fin de determinar los apoyos necesarios que requieren en el ejercicio de la capacidad jurídica, en derecho de crear, modificar y extinguir, lo anterior al tenor del artículo 11 de la Ley 1996 de 2019, precisando que no es responsabilidad de esta diligencia proveer los apoyos al tenor de los artículos que las personas formen a parte del mismo, a saber:

ARTICULO 11. Valoración de apoyo. La valoración de apoyo podrá ser realizada por entes públicos o privados, siempre y cuando sean los instrumentos y procesos valorados para este fin por el ente receptor de la Política Nacional de Discapacidad. Cualquier persona podrá solicitar mediante petitorio al servicio de valoración de apoyo ante los entes públicos que presten dicho servicio. En todos casos, el proceso de valoración de apoyo deberá producirse, como mínimo, la Jefatura del Pueblo, la Personería, los entes demandados a través de sus jurisdicciones y de sus unidades en el caso de los privados.

Los entes públicos o privados solo serán responsables de proveer los servicios de valoración de apoyo, y no serán responsables de proveer los apoyos derivados de la valoración ni deberán

**OFICIO DE ENTREGA FINAL
 INFORME DE VALORACION DE APOYO JUDICIAL**

NUMERO DE OFICIO	PMO.DC.021.2024
FECHA	03 septiembre de 2024
DE	Personería Municipal de Dosquebradas
PARA	Jurado Único de Familia - Inspectores Educativos
ASUNTO	Oficio de entrega final - Informe de Valoración de Apoyo Judicial
DEMANDANTE	Maria Virgelina Ruiz Ortiz
DEMANDADO	William Henao Figueroa
DIRECCION	Maricela 7 casa 18 entre las Colinas - Dosquebradas
CORREO	virgelmariar@gmail.com
TELEFONO	318.348.1774

OFICIO DE ENTREGA FINAL

La Personería Municipal de Dosquebradas, en calidad de Personero Delegado en lo Civil **RICARDO ROMERO AMAYA**, identificado con el número de cédula 75.003.096 de Medellín y la Doctora **JANINA VALERIA RESTREPO MONTE**, en calidad de Psicóloga contratada y, en cumplimiento de la Ley 1996 del 2019, por medio del presente escrito, hacen entrega del informe de Valoración de Apoyo Judicial de **WILLIAM HENAO FIGUEROA** con cédula de identificación número 10.844.953 de Pereira, solicitado ante todo mediado por **MARIA VIRGELINA RUIZ ORTIZ** con cédula de identificación número 34.942.405 de Pereira, en calidad de **COGNADORA SENTENCIADA**.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 1996 de 2019.

RICARDO ROMERO AMAYA
 Personero delegado en lo Civil

J. VALERIA RESTREPO MONTE
 Psicóloga contratada

ESTADO: 2024-09-10 10:41 AM
 FECHA: 10/09/2024
 TIPO: 01
 ESTADO: 01
 CATEGORIA: 01



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

Código: PMD-DC-295-2024
Fecha: 12/09/2024
Número: 01
Página: 01 de 01

AUTO AVOGANDO CONCORDIADO
Dosquebradas, Risca - tres (3) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

EL SUSCRITO PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, EN PLENO USO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO

En defensa de los derechos fundamentales, cumpliendo con las funciones que me fueron encomendadas y las que se derivan para conocer de las solicitudes de Valiación de Apoyo Judicial y de conformidad con la Ley 1996 del 28 de agosto de 2019, se tiene que, el pasado 24 de julio de 2024 **MARIA VIRGELINA NUÑEZ ORTIZ** (con cédula de identificación número 34 542 600 de Pereira, en calidad de **COMPAÑERA SENTIMENTAL**, presentó ante este Ministerio Público, una solicitud de Valiación de Apoyo Judicial para **WILLIAM HENAO FIGUEROA** con cédula de identificación número 10 886 553 de Pereira. Revistado el expediente, se observó que ya se cumplió con el objeto del presente proceso y es por este motivo, que se ordena el archivo definitivo de la presente diligencia.

Cada lo anterior, fúlgase las anotaciones correspondientes.

CUMPLASE

RICARDO ROMERO AMAYA
Personero delegado en lo Civil

Carpeta 022. Isabella Sánchez Restrepo.



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

Código: PMD-DC-295-2024
Fecha: 12/09/2024
Número: 01
Página: 01 de 01

Dosquebradas, septiembre 12 del 2024

Oficio No. PMD-DC-295-2024

Señoras:

KATHERINE SANCHEZ ROYOS
Calle 70 #9-65 (C/ 26) Ed. Mistr Aguil - Pereira/Risca
319 486 79 75
kath@kath@gmail.com

VALENTINA SANCHEZ RESTREPO
Mariposa 2 casa 12 Villa de Maricao - Dosquebradas
371 127 8884
valentina.sanchezrestrepo@gmail.com

Asunto: INFORME DE VALIACION DE APOYO A ISABELLA SANCHEZ RESTREPO
Demandante: VALENTINA SANCHEZ RESTREPO
Demandado: ISABELLA SANCHEZ RESTREPO
Proceso: ASESORIA JUDICIAL DE APOYO

La Personería Municipal, en uso de sus facultades constitucionales, legales y de manera especial, las conferidas en la Ley 735 de 1994, artículos 150 y siguientes, por medio de la presente se realiza entrega del siguiente informe:

En atención a su solicitud de trámite de acuerdo de apoyo con el fin de ser allegado a proceso judicial por medio del presente y actuando en calidad de Personero Delegado en lo Civil del Municipio de Dosquebradas - Risca, se realizó informe final de valoración de apoyo para la toma de decisiones de conformidad con las competencias otorgadas por la Ley 1996 de 2019. Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad (mayoría de edad) y de conformidad al documento que establece los lineamientos y protocolo nacional para el proceso técnico de valoración de apoyo con el fin de determinar los apoyos formales que requiere en el ejercicio de la capacidad jurídica, es decir, de crear, modificar o extinguir, lo anterior al tenor del artículo 11 de la Ley 1996 de 2019, procediendo que no es responsabilidad de este despacho proveer los apoyos ni tampoco de las decisiones que las personas tomen a partir de ahora, a saber:

ARTICULO 11. Valiación de apoyo. La valoración de apoyo podrá ser realizada por entes judiciales o privados, siempre y cuando sigan los lineamientos y protocolos establecidos para este fin por el ente rector de la Política Nacional de Discapacidad. Cualquier persona podrá solicitar de manera gratuita el servicio de valoración de apoyo ante los entes judiciales que proveen dicho



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

Código: PMD-DC-295-2024
Fecha: 12/09/2024
Número: 01
Página: 01 de 01

**OFICIO DE ENTREGA FINAL
INFORME DE VALIACION DE APOYO JUDICIAL**

NOMBRE DE USUARIO	PMD-DC-295-2024
FECHA	12 de septiembre de 2024
DE	Personería Municipal de Dosquebradas
PREA	Katherine Sanchez Royos Valentina Sanchez Restrepo
ASUNTO	Oficio de entrega final - Informe de Valiación de Apoyo Judicial
DEMANDANTE	Valentina Sánchez Restrepo
DEMANDADO	Isabella Sánchez Restrepo
DIRECCION	Mariposa 2 casa 12 conjunto residencial Villa de Maricao - Dosquebradas
TELEFONO	371 884 2187

OFICIO DE ENTREGA FINAL

La Personería Municipal de Dosquebradas, en calidad de Personero Delegado en lo Civil **RICARDO ROMERO AMAYA**, identificado con el número de cédula 75 983 196 de Manizales y la Doctra **JUANA VALERIA RESTREPO MONTES**, en calidad de Psicóloga contratada y en cumplimiento de la Ley 1996 del 2019, por medio del presente escrito, hacemos entrega del Informe de Valiación de Apoyo Judicial de **ISABELLA SANCHEZ RESTREPO** con cédula de identificación número 1 111 241 211 de Dosquebradas, solicitada ante este Ministerio por **VALENTINA SANCHEZ RESTREPO** con cédula de identificación número 1 096 214 716 de Dosquebradas, en calidad de 142.043.043.

En conformidad, se firma a las diez (10) horas de la noche de septiembre de 2024.

RICARDO ROMERO AMAYA
Personero delegado en lo Civil

J. VALERIA RESTREPO MONTES
Psicóloga contratada

FIRMA DE JUAN ROMERO	
FIRMA DE VALENTINA	
FIRMA DE ISABELLA	

 Personería de DOSQUEBRADAS		CERRADO 15:00h 15:00h 15:00h	08:00h - 17:00h 08:00h - 17:00h 08:00h - 17:00h
---	--	---------------------------------------	---

AUTO APOYANDO CONOCIMIENTO
Dosquebradas, Ris., doce (12) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

EL SUSCRITO PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS EN PLENO USO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO

En defensa de los derechos fundamentales, comparendo con las acciones que me fueron encomendadas y las que se derivan para conocer de las solicitudes de valoración de apoyo judicial y de conformidad con la Ley 1996 del 28 de agosto de 2019 se tiene que, en su caso del 08 de agosto de 2024 VALENTINA SÁNCHEZ RESTREPO con cédula de identificación número 9 088 004 716 de Dosquebradas en ciudad de HERMANA, presentó ante este Ministerio Público, una solicitud de valoración de Apoyo Judicial para ISABELLA SÁNCHEZ RESTREPO con cédula de identificación número 1 117 350 516 de Dosquebradas. Revisado el expediente se observó que ya se cumplió con el objeto del presente proceso y en por este motivo, que se ordena el archivo definitivo de la presente diligencia.

Dado lo anterior, hágase las anotaciones correspondientes.

CUMPLASE

RICARDO ROMERO AMAYA
Personero delegado en lo Civil

1.3 Soporte de documentos enviados.

Carpeta 019. Nataly Montoya Hurtado.

 Personería de DOSQUEBRADAS		CERRADO 15:00h 15:00h 15:00h	08:00h - 17:00h 08:00h - 17:00h 08:00h - 17:00h
---	--	---------------------------------------	---

Oficio No. PNO DC-271-2024

Dosquebradas, agosto 28 del 2024

Señora

MIRIAM MONTAÑO LEÓN
Carrera 10 #520-100 Barrio Villa del Campo - Dosquebradas
320 221 3612
miriammontano170@gmail.com

Asunto: Adhesión de lista domiciliaria para Valoración de Apoyo Judicial Rad. 819-2024

Atento Saludo:

RICARDO ROMERO AMAYA en el ejercicio de PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, respetuosamente y con el objeto de dar el trámite correspondiente a la solicitud de Valoración de Apoyo Judicial a **NATALY MONTAÑO HURTADO** con Rad. 919-2024, que se recibió en nuestro despacho el pasado 24 de julio de 2024, me permito comunicarle a través de este oficio información correspondiente a la lista domiciliaria que se adelantará para el cumplimiento de dicho trámite:

- Fecha: jueves, 22 de agosto de 2024
- Hora: 9:00am
- Dirección: Carrera 10 #520-100 Barrio Villa del Campo - Dosquebradas
- Teléfono de contacto: 320 221 3612

Cabe resaltar que este espacio será reconfirmado vía telefónica y se llevará a cabo en compañía de la profesional en Psicología designada para esta diligencia.

Atentamente,

RICARDO ROMERO AMAYA
Personero Delegado en lo Civil

 Personería de DOSQUEBRADAS		CERRADO 15:00h 15:00h 15:00h	08:00h - 17:00h 08:00h - 17:00h 08:00h - 17:00h
---	--	---------------------------------------	---

AUTO APOYANDO CONOCIMIENTO
Dosquebradas, Ris., veinte (20) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

EL SUSCRITO PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS EN PLENO USO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO

Comparendo con las funciones que me fueron encomendadas, en defensa de los derechos fundamentales y las que se derivan para conocer de las solicitudes de valoración de apoyo judicial y de conformidad con la Ley 1996 del 28 de agosto de 2019, se tiene que el día 24 de julio año 2024 MIRIAM MONTAÑO LEÓN identificada con cédula de ciudadanía número 30.271.523 en ciudad de SINCÓN, solicitó ante este despacho la realización de una valoración de apoyo judicial para **NATALY MONTAÑO HURTADO** identificada con cédula de ciudadanía número 40 984 943 quien actualmente presenta el diagnóstico de RETARDO MENTAL, DEGRADACIÓN Y DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO SIGNIFICATIVO QUE REQUIERE ASISTENCIA O TRATAMIENTO Y EPISODIO DEPREMIO GRAVE CON SÍNTOMAS PSICÓTICOS Y TRASTORNO DE ANIEDAD GENERALIZADA, según su historia clínica. La solicitante allega lo siguiente:

- Copia del documento de identificación de la persona a valorar
- Copia del formulario de identificación de la persona que funciona como padre o madre de apoyo
- Copia de certificado de discapacidad generado el 26/05/2023 y emitido por la Secretaría de Salud
- Copia de historia clínica de la persona a valorar donde se evidencia su diagnóstico clínico
- Formulario de solicitud de valoración de apoyo debidamente diligenciado

Revisados los documentos anteriores, se tiene que son suficientes en esta etapa procesal para asignar la fecha y hora de la visita en compañía de la profesional en Psicología designada para esta diligencia. La respuesta generada a **NATALY MONTAÑO HURTADO** se llevará a cabo el día jueves 22 de agosto de 2024, hora 9:00 am, en la dirección aportada por la solicitante (Carrera 10 #520 - 100 Villa del Campo - Dosquebradas).

CUMPLASE

Atentamente,

RICARDO ROMERO AMAYA
Personero Delegado en lo Civil

Carpeta 020. Ana Rita Arévalo Cifuentes.

 <p>PERSONERÍA DE DOSQUEBRADAS</p> <p>COORDINADOR: PABLO GARCÍA GÓMEZ TELEFONO: 317 386 3711 FAX: 317 317 6397 CORREO: pablo.garcia@dosquebradas.gov.co</p> <p style="text-align: right;">Oficio No. PND DC 271-2024</p> <p>Disputadas, agosto 26 del 2024</p> <p>Señora: ARGENS GONZALEZ AREVALO C.C. 28.592.836 Manzana D casa 9 los Pinos - Dosquebradas 317 386 3711 - 317 317 6397</p> <p>Asunto: Asignación de visita domiciliar para valoración de Apoyo Judicial Rad. 020-2024</p> <p>Atento Saludo: RICARDO ROMERO AMAYA es en condición de PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, respectivamente y con el objeto de dar el trámite correspondiente a la solicitud de valoración de Apoyo Judicial a ANA RITA CIFUENTES AREVALO con Rad. 020-2024, que se recibió en nuestro despacho el pasado 29 de julio de 2024, me permito notificarle a través de este oficio información correspondiente a la visita domiciliar que se adelantará para el cumplimiento de dicho trámite:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha: jueves 29 de agosto de 2024 - Hora: 9:00am - Dirección: Manzana D casa 9 los Pinos - Dosquebradas - Teléfono de contacto: 317 386 3711 - 317 317 6397 <p>Cabe resaltar que esta visita será confirmada vía telefónica y se llevará a cabo en compañía de la profesional en Psicología designada para esta delegación.</p> <p>Atentamente,</p> <p>RICARDO ROMERO AMAYA Personero Delegado en lo Civil</p>	 <p>PERSONERÍA DE DOSQUEBRADAS</p> <p>COORDINADOR: PABLO GARCÍA GÓMEZ TELEFONO: 317 386 3711 FAX: 317 317 6397 CORREO: pablo.garcia@dosquebradas.gov.co</p> <p style="text-align: right;">Oficio No. PND DC 290-2024</p> <p>Disputadas, agosto 27 del 2024</p> <p>Señora: ARGENS GONZALEZ AREVALO C.C. 28.592.836 Manzana D casa 9 los Pinos - Dosquebradas 317 386 3711 - 317 317 6397</p> <p>Asunto: Re asignación de visita domiciliar para valoración de Apoyo Judicial Rad. 020-2024</p> <p>Atento Saludo: RICARDO ROMERO AMAYA es en condición de PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, respectivamente y con el objeto de dar el trámite correspondiente a la solicitud de valoración de Apoyo Judicial a ANA RITA CIFUENTES AREVALO con Rad. 020-2024, que se recibió en nuestro despacho el pasado 29 de julio de 2024, me permito notificarle a través de este oficio información correspondiente a la visita domiciliar que se re asignó para el cumplimiento de dicho trámite:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha: jueves 08 de septiembre de 2024 - Hora: 8:00am - Dirección: Manzana D casa 9 los Pinos - Dosquebradas - Teléfono de contacto: 317 386 3711 - 317 317 6397 <p>Cabe resaltar que esta visita será confirmada vía telefónica y se llevará a cabo en compañía de la profesional en Psicología designada para esta delegación.</p> <p>Atentamente,</p> <p>RICARDO ROMERO AMAYA Personero Delegado en lo Civil</p>
--	---



PERSONERÍA DE DOSQUEBRADAS

COORDINADOR: PABLO GARCÍA GÓMEZ
 TELEFONO: 317 386 3711
 FAX: 317 317 6397
 CORREO: pablo.garcia@dosquebradas.gov.co

AUTO AVOCAANDO CONOCIMIENTO
 Disputadas, Rita, veinte (20) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

EL SUSCRITO PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, EN PLENO USO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO

Cumpliendo con las funciones que me fueron encomendadas en defensa de los derechos fundamentales y los que se derivan para conocer acerca de las solicitudes de vigilancias de apoyo judicial y de conformidad con la Ley 1996 del 28 de agosto de 2018, se tiene que el día 24 de julio año 2024 **ARGENS GONZALEZ AREVALO** identificada con cédula de ciudadanía número 28.592.836 en calidad de **SOBRINA**, solicitó ante este despacho la realización de una valoración de apoyo judicial para **ANA RITA AREVALO CIFUENTES** identificada con cédula de ciudadanía número 112.030.575, quien actualmente presenta el diagnóstico de **SORDOMUDEZ, INCONTINENCIA URINARIA POR TENSION Y PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA LIMITACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEBIDO A DISCAPACIDAD**, según su historia clínica. La solicitante allega lo siguiente documento:

- Copia del documento de identificación de la persona a valorar.
- Copia del documento de identificación de las personas que funcionarían como posible red de apoyo.
- Copia de historia clínica de la persona a valorar donde se evidencie su diagnóstico clínico.
- Formato de solicitud de valoración de apoyo debidamente diligenciado.

Revisados los documentos anteriores, se tiene que son suficientes en esta etapa procesal para asignar la fecha y hora de la visita en compañía de la profesional en Psicología designada para esta delegación. La respectiva valoración a **ANA RITA AREVALO CIFUENTES**, se llevará a cabo el día jueves 29 de agosto de 2024 - hora 9:00 am, en la dirección apontada por la solicitante (Manzana D casa 9 los Pinos - Dosquebradas).

CUMPLASE

Atentamente,

RICARDO ROMERO AMAYA
 Personero Delegado en lo Civil

Carpeta 021. William Henao Figueroa.

<p>Personería de DOQUEBRADAS</p> <p>Oficio No. FMD-DC-291-2024</p> <p>Doquebradas, agosto 27 del 2024</p> <p>Señora,</p> <p>MARIA VIOZ LINA RUIZ ORTIZ C.C. 34 042 694 Manzana 1 casa 18 las Colinas - Doquebradas maria.vioz@guajira.com 310 348 1724</p> <p>Asunto: Asignación de visita domiciliar para Validación de Apoyo Judicial Rad. 021-2024</p> <p>Atento Saludo</p> <p>RICARDO ROMERO AMAYA en mi condición de PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOQUEBRADAS, respetuosamente y con el apoyo de dar el debido conocimiento a la solicitud de Validación de Apoyo Judicial a WILLIAM HENAO FIGUEROA con Rad. 021-2024 que se recibió en nuestro despacho el pasado 24 de julio de 2024 me permito notificarle a través de este oficio información correspondiente a la visita domiciliar que se adelantará para el cumplimiento de dicho trámite:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha: jueves, 29 de agosto de 2024 - Hora: 9:00am - Dirección: Manzana 1 casa 18 las Colinas - Doquebradas - Teléfono de contacto: 310 348 1724 <p>Cabe señalar que esta visita será confirmada vía telefónica y se llevará a cabo en compañía de la profesional en Psicología designada para esta diligencia.</p> <p>Atentamente,</p> <p>RICARDO ROMERO AMAYA Personero Delegado en lo Civil</p>	<p>Personería de DOQUEBRADAS</p> <p>AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO Doquebradas, R.D., miércoles 27 de agosto de los mil novecientos (2024)</p> <p>EL SUCCURTO PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DEL MUNICIPIO DE DOQUEBRADAS, EN PLENO USO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES LEGALES</p> <p>CONCORDANDO</p> <p>Cumpliendo con las funciones que me fueron encomendadas, en defensa de los derechos fundamentales y los que se tienen para acceder a través de los procedimientos de regulación de apoyo judicial y de conformidad con la Ley 1796 del 29 de agosto de 2018, se tiene que el día 24 de julio del 2024 MARIA VIOZ LINA RUIZ ORTIZ notificada con cédula de notificación número 34.002 en calidad de ESPOSA, solicitó ante este despacho la realización de una Validación de Apoyo Judicial para WILLIAM HENAO FIGUEROA identificado con cédula de ciudadanía número 93 044 553, quien actualmente presenta los diagnósticos de DEBILIDAD EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, NO ESPECIFICADA Y OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS según la historia clínica. La solicitud allega la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del Documento de identificación de la persona a validar - Copia del documento de identificación de las personas que acompañarán como posible red de apoyo - Copia de historia clínica de la persona a validar donde se evidencie su diagnóstico clínico - Copia del Acto de sustentación 11/0015 con radicado 2017-00305 emitido por el Juzgado Único de Familia de Doquebradas. - Formulario de solicitud de validación de apoyo judicialmente diligenciado. <p>Revisados los documentos anteriores, se tiene que con sujeción en esta etapa procesal para asignar la fecha y hora de la visita en compañía de la profesional en Psicología designada para esta diligencia. La respectiva validación a WILLIAM HENAO FIGUEROA, se llevará a cabo el día jueves 29 de agosto de 2024 a las 9:00 am, en la dirección aportada por la solicitante Manzana 1 casa 18 las Colinas - Doquebradas.</p> <p>CUMPLASE</p> <p>Atentamente</p> <p>RICARDO ROMERO AMAYA Personero Delegado en lo Civil</p>
---	--

Carpeta 022. Isabella Sánchez Restrepo.

<p>Personería de DOQUEBRADAS</p> <p>Oficio No. FMD-DC-228-2024</p> <p>Doquebradas, septiembre 03 del 2024</p> <p>Señoras,</p> <p>KATHERINE SANCHEZ NOTES Calle 12 #9-65 (C.C. 202 638) Manizal Aguiar - Pereira/Itaz 319 296 78 75 katherine.notes@guajira.com</p> <p>VALENTINA SANCHEZ RESTREPO Manzana 2 Casa 12 Villa de Maricao - Doquebradas 321 727 0884 valentina.sanchezrestrepo@guajira.com</p> <p>Asunto: Asignación de visita domiciliar para Validación de Apoyo Judicial Rad. 022-2024</p> <p>Atento Saludo</p> <p>RICARDO ROMERO AMAYA, en mi condición de PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOQUEBRADAS, respetuosamente y con el apoyo de dar el debido conocimiento a la solicitud de Validación de Apoyo Judicial a ISABELLA SANCHEZ RESTREPO con Rad. 022-2024 que se recibió en nuestro despacho el pasado 05 de agosto de 2024, me permito notificarle a través de este oficio información correspondiente a la visita domiciliar que se adelantará para el cumplimiento de dicho trámite:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha: martes, 10 de septiembre de 2024 - Hora: 9:30 am - Dirección: Manzana 2 Casa 12 Villa de Maricao - Doquebradas - Teléfono de contacto: 321 727 0884 <p>Cabe señalar que esta visita será confirmada vía telefónica y se llevará a cabo en</p>	<p>Personería de DOQUEBRADAS</p> <p>compañía de la profesional en Psicología designada para esta diligencia.</p> <p>Atentamente</p> <p>RICARDO ROMERO AMAYA Personero Delegado en lo Civil</p>
---	--

<p>Personería de DOSQUEBRADAS</p> <p>AUTO AVOCADO CONOCIMIENTO Despachado: 083, por 073 de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)</p> <p>EL SUBITO PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS EN PLENO USO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES LEGALES</p> <p>CONOCIMIENTO</p> <p>Conforme con los hechos que me fueron comunicados en relación de los derechos fundamentales y las que se derivan para la parte activa de los sujetos de rigidez de estado político y de conformidad con la Ley 1096 del 20 de agosto de 2019, se tiene que el día 05 de agosto del 2024 JOEL VALIENTE SANCHEZ RESTREPO identificado con cédula de ciudadanía número 1.800.041.710 de Dosquebradas en calidad de HERMANO y bajo representación judicial por parte de KATHERINE SANCHEZ HOYOS con número profesional No. 308.540, solicitó ante este despacho la realización de una Valoración de Apoyo Judicial para EMBELLA SANCHEZ RESTREPO identificada con cédula de ciudadanía número 1.117.398.873 de Dosquebradas, quien actualmente presenta el diagnóstico de TRASTORNO AFECTIVO DEPTIVO DEL COMPORTAMIENTO NULO O MINIMAL Y MICROCEFALIA, según su historia clínica. La solicitud allegó los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del documento de identificación de la persona a valorar - Copia del documento de identificación de las personas que funcionan como padres del de apuro - Copia de historia clínica de la persona a valorar desde su nacimiento o diagnóstico clínico y/o diagnóstico de riesgo a tres meses - Formulario de solicitud de valoración de apoyo debidamente diligenciado <p>Recibidos los documentos anteriores, se tiene que son suficientes en este etapa procesal para asignar la fecha y hora de la visita en compañía de la profesional en Psicología designada para esta delegación. La respectiva valoración a EMBELLA SANCHEZ RESTREPO se llevará a cabo el día martes 12 de septiembre de 2024, hora 8:00 am, en la dirección aportada por la solicitud (Carrera 7 con 12 Villa de Elvira - Dosquebradas).</p>	<p>Personería de DOSQUEBRADAS</p> <p>COMPLACER</p> <p>Atentamente,</p> <p>RICARDO ROMERO AMAYA Personero Delegado en lo Civil</p>
--	--

Carpeta 023. Ricardo Andrés Herrera Moncada.

<p>Personería de DOSQUEBRADAS</p> <p>Oficio No. PMD-DC-325-2024</p> <p>Despachado, septiembre 03 del 2024</p> <p>Señor:</p> <p>LEONARDO ANTONIO MONCADA MONTAÑA CC: 10.188.807 Carrera 9 #P. 126 Villa Elena, Playa Rica - Dosquebradas 323 430 5343 leonardomoncadya77@gmail.com</p> <p>Asunto: Asignación de visita domiciliar para Valoración de Apoyo Judicial Rad. 023-2024</p> <p>Atento Saludo:</p> <p>RICARDO ROMERO AMAYA, en mi condición de PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, respetuosamente y con el objeto de dar el trámite correspondiente a la solicitud de Valoración de Apoyo Judicial a RICARDO ANDRÉS HERRERA MONCADA con Rad. 023-2024 que se recibió en nuestro despacho el pasado 14 de agosto de 2024 me permito notificarle a través de este oficio información correspondiente a la visita domiciliar que se adelantará para el cumplimiento de dicha trámite:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha: Jueves, 12 de septiembre de 2024 - Hora: 8:00 am - Dirección: Carrera 9 #P. 126 Villa Elena, Playa Rica - Dosquebradas - Teléfono de contacto: 323 430 5343 <p>Cabe resaltar que, este espacio será confirmado vía telefónica y se llevará a cabo en compañía de la profesional en Psicología designada para esta delegación.</p> <p>Atentamente,</p> <p>RICARDO ROMERO AMAYA Personero Delegado en lo Civil</p>	<p>Personería de DOSQUEBRADAS</p> <p>Oficio No. PMD-DC-325-2024</p> <p>FECHA: 04/09/2024</p> <p>REVISOR: DC</p> <p>PRECIADO: 01/09/24</p>
---	--

 <p style="text-align: right;"> OFICIO N.º 00000000000000000000 FECHA: 11 de septiembre de 2024 HORA: 09:00 AM ASUNTO: VALORACIÓN </p> <p style="text-align: center;">AUTO AVISANDO CONOCIMIENTO</p> <p style="text-align: center;">Dosquebradas, (E.S.A. 965 075) de septiembre de las veinticuatro (2024)</p> <p style="text-align: center;">EL SUSCRITO PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, EN PLENO USO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES LEGALES</p> <p style="text-align: center;">CONSIDERADO</p> <p>Cumpliendo con las funciones que me fueron encomendadas, en defensa de los derechos fundamentales y las que se derivan para conocer acerca de las solicitudes de vigilancia de apoyo judicial y de conformidad con la Ley 1996 del 20 de agosto de 2019, se tiene que el día 14 de agosto año 2024, LEONARDO ANTONIO MONCADA MONTOYA identificado con cédula de ciudadanía número 10 198 517 de Pereira en calidad de TIO, solicitó ante este despacho la realización de una valoración de Apoyo Judicial para RICARDO ANDRÉS HERRERA MONCADA identificado con cédula de ciudadanía número 9 796 950 de Pereira, quien actualmente presenta el diagnóstico de EPILEPSIA Y RETRASO MENTAL, SACERDADO DEFICIENTE DEL COMPORTAMIENTO SIGNIFICATIVO QUE REQUIERE ATENCIÓN O TRATAMIENTO, según su historia clínica. El solicitante allega los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del documento de identificación de la persona a valorar - Copia del documento de identificación de las personas que funcionarán como posibles en apoyo - Copia de historia clínica de la persona a valorar donde se evidencie su diagnóstico clínico (con vigencia no mayor a tres meses) - Formulario de solicitud de valoración de apoyo debidamente diligenciado <p>Revisados los documentos anteriores, se tiene que son suficientes en esta etapa procesal para asignar la fecha y hora de la visita en compañía de la profesional en Psicología designada para esta delegación. La respectiva valoración a RICARDO ANDRÉS HERRERA MONCADA, se</p>	 <p style="text-align: right;"> OFICIO N.º 00000000000000000000 FECHA: 11 de septiembre de 2024 HORA: 09:00 AM ASUNTO: VALORACIÓN </p> <p style="text-align: center;">Revisado a (R.M) en día jueves, 12 de septiembre de 2024 / hora 8:00 am, en la dirección asignada por la solicitud (Carretera 344-126 Vía Clínica, Playa Rica - Dosquebradas)</p> <p style="text-align: center;">CUMPLASE</p> <p>Aclarando:</p> <hr/> <p>RICARDO ROMERO AMAYA Personero Delegado en lo Civil</p>
---	---

Carpeta 024. Aura Ríos Henao.

 <p style="text-align: right;"> OFICIO N.º 00000000000000000000 FECHA: 11 de septiembre de 2024 HORA: 09:00 AM ASUNTO: VALORACIÓN </p> <p style="text-align: center;">Dosquebradas, septiembre 11 del 2024</p> <p style="text-align: center;">Oficio No. PMO-DC-346-2024</p> <p>Señor:</p> <p>GERONIMO ROJAS RIOS Calle 53 #20-15 Versalles - Dosquebradas 319 575 2730 Ger_rjrc27@hotmail.com</p> <p>Asunto: Atipación de visita domiciliar para Valoración de Apoyo Judicial Rad. 024-2024</p> <p>Atento Saludo</p> <p>RICARDO ROMERO AMAYA, en su calidad de PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, respetuosamente y con el objeto de dar el trámite correspondiente a la solicitud de valoración de Apoyo Judicial a AURA RÍOS REMAÑO con Rad. 024-2024, que se recibió en nuestro despacho el pasado 21 de agosto de 2024, me permito solicitar a través de este oficio información correspondiente a la visita domiciliar que se adelantará para el cumplimiento de dicho trámite:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha: jueves, 19 de septiembre de 2024 - Hora: 8:00 am - Dirección: Calle 53 #20-15 Versalles - Dosquebradas - Teléfono de contacto: 319 575 2730 <p>Cabe resaltar que, esta invitación será confirmada vía telefónica y se llevará a cabo en compañía de la profesional en Psicología designada para esta delegación.</p> <p>Aclarando:</p> <hr/> <p>RICARDO ROMERO AMAYA Personero Delegado en lo Civil</p>	
---	--

<p>Personería de DOSQUEBRADAS</p> <p>112180 1989-03-29-2024 112180 2024-07-07 112180 07 112180 19-08-2024</p> <p style="text-align: center;">AUTO AVOGADO CONCORDATO</p> <p style="text-align: center;">Dosquebradas, Rda. diez (10) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).</p> <p style="text-align: center;">EL SINDICATO PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, EN PLENO USO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES LEGALES,</p> <p style="text-align: center;">CONSIDERANDO</p> <p>Comprendido con las funciones que me fueron encomendadas, en defensa de los derechos fundamentalmente y los que se derivan para conocer acerca de las solicitudes de vigencia de apoyo judicial de conformidad con la Ley 1996 del 26 de agosto de 2016, se tiene que el día 21 de agosto año 2024, SERGIANO ROSAS RIOS identificado con cédula de ciudadanía número 18.517.324 en calidad de HUIO, solicitó ante este despacho la realización de una valoración de Apoyo Judicial para AURA RIOS HENAO identificada con cédula de ciudadanía número 60.240.540 quien actualmente presenta un diagnóstico de DEMENCIA NO ESPECIFICADA, según su historia clínica. El solicitante allegó lo siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del documento de identificación de la persona a valorar - Copia del documento de identificación de las personas que funcionarán como posible red de apoyo - Copia de historia clínica de la persona a valorar donde se evidencie la diagnóstico clínico (con vigencia no mayor a tres meses) - Formatos de solicitud de valoración de apoyo debidamente diligenciado <p>Revisados los documentos anteriores, se tiene que son suficientes en este etapa procesal para seguir la fecha y hora de la visita en compañía de la profesional en Psicología designada para esta delegación. La respectiva valoración a AURA RIOS HENAO, se llevará a cabo el día jueves, 19 de septiembre de 2024 a hora 9:00 am, en la dirección apartada por el solicitante (Calle 63 600 19 Venecitas - Dosquebradas).</p>	<p>Personería de DOSQUEBRADAS</p> <p>112180 1989-03-29-2024 112180 2024-07-07 112180 07 112180 19-08-2024</p> <p style="text-align: center;">COMPLASE</p> <p>Atentamente,</p> <p style="text-align: center;">RICARDO ROMERO AMAYA Personero Delegado en lo Civil</p>
--	---

Carpeta 025. Rosa Adela Moncada de Espitia.

<p>Personería de DOSQUEBRADAS</p> <p>112180 1989-03-29-2024 112180 2024-07-07 112180 07 112180 19-08-2024</p> <p style="text-align: center;">Oficio No. PMS-DC-026.2024</p> <p>Dosquebradas, septiembre 03 de 2024</p> <p>Señoras:</p> <p>GLORIA INÉS ESPITA MONCADA C.C. 41.875.460 Calle 17 #23-74 Paraiso, Risaralda glorinespa@gmail.com 317 596 5433</p> <p>ROSEMBERG MONTAÑA CASTAÑO PU, Personero Delegado en Niños, Niñas Adolescentes, Adulto Mayor y Población Vulnerable Personería Municipal de Pereira alrosenbergmontana@gmail.com</p> <p>JESUS DAVI MORALES LOPEZ Secretario Juzgado Cuarto de Familia – Distrito Judicial de Pereira judicial4m@j4m.cj.cj.gov.co</p> <p>Asunto: Documentación requerida para asignación de visita domiciliar - Valoración de Apoyo Judicial Radicado Interno 626-2024</p> <p>Radicado: MINJAMP No. 6601-15-10-304-2024-80279-90, presentado por el señor GLORIAS INÉS ESPITA MONCADA, identificada con cédula de ciudadanía No. 42176959 en contra de la señora ROSA ADELA MONCADA DE ESPITA y c. 24 525349 (Water del acto judicial)</p> <p>Asunto Substivo:</p> <p>RICARDO ROMERO AMAYA, en mi condición de PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, respetuosamente y con el objeto de dar el trámite correspondiente a la solicitud de Valoración de Apoyo Judicial a ROSA ADELA MONCADA DE ESPITA identificada con cédula de ciudadanía número 24.525.349 remitida a este despacho el día 29 de agosto del año 2024 por la PU, PERSONERÍA DELEGADA EN NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES, ADULTO MAYOR Y POBLACION VULNERABLE, PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA, bajo la solicitud de Apoyo Judicial Radicado Interno 626-2024.</p>	<p>Personería de DOSQUEBRADAS</p> <p>112180 1989-03-29-2024 112180 2024-07-07 112180 07 112180 19-08-2024</p> <p>de GLORIA INÉS ESPITA MONCADA identificada con cédula de ciudadanía número 41.875.460 en calidad de HUIO, me sirve comunicar la documentación requerida para la realización de la valoración de apoyo en concordancia con la normativa 1996 del 2016 vigente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia del documento de identificación de la persona a valorar - Fotocopia del documento de identificación de las personas que funcionarán como red de apoyo - Fotocopia de historia clínica de la persona a valorar (con vigencia no mayor a tres meses) - Si se tiene, copia de la demanda de Adjudicación Judicial de Apoyo o Revisión de identificación - Formatos de solicitud de valoración de apoyo debidamente diligenciado (Formato que anexo a este comunicado). <p>Cabe resaltar que, la recepción de estos documentos (en forma física o a través de los canales electrónicos de este Ministerio) se consideran suficientes para proceder con la ejecución de la fecha y hora de la visita en compañía de la profesional en Psicología designada para esta delegación, a fin de realizar la respectiva valoración.</p> <p>Atentamente,</p> <p style="text-align: center;">RICARDO ROMERO AMAYA Personero Delegado en lo Civil</p>
--	--

 <p>Personería de DOSQUEBRADAS</p> <p>ESTADO: PRECATORIO FECHA: 2024 TIPO: OFICIO FECHA DE VENCIMIENTO: 2024</p> <p>Oficio No. PND-OC-347-2024</p> <p>Dosquebradas, septiembre 18 del 2024</p> <p>Señores</p> <p>GLORIA INÉS ESPYTA MONCADA C.C. 52 076 546 Calle 11 #23-16 Apto 821 Pereira - Risaralda gloriamonca@gmail.com 311 965 5403</p> <p>ROSWERT MONTOYA CASTAÑO PU. Personería Delegada en Niños Niños Adolecentes, Adulto Mayor y Población Vulnerable Personería Municipal de Pereira roswertmontoya@gmail.com</p> <p>JESÚS DAVID BENEZES LOPEZ Secretario Juzgado Cuarta de Familia – Cuarto Judicial de Pereira jesuslopez@j4familia.pereira.gov.co</p> <p>Asunto: Asignación de visita domiciliar para valoración de Apoyo Judicial con Faltas de Ingreso 2024-2024.</p> <p>Referido: MIRAAMPV No. 88001-31-10-2024-2024-00239-00, presentada por el señor GLORIA INÉS ESPYTA MONCADA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52751866 en contra de la señora ROSA ADELA MONCADA DE ESPYTA, c.c. 24 540 029 (base del acto jurídico).</p> <p>Honorable Señor:</p> <p>RICARDO ROMERO AMAYA, en el condición de PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, respetuosamente y con el objeto de dar el trámite correspondiente a la solicitud de Valoración de Apoyo Judicial a ROSA ADELA MONCADA DE ESPYTA, con Radicado Interno 317-2024, que se recibió en nuestro despacho el pasado 29 de agosto de 2024, de por sí notificó a través de este acto administrativo correspondiente a la visita domiciliar que se adelantará para el cumplimiento de dicho trámite.</p>	 <p>Personería de DOSQUEBRADAS</p> <p>ESTADO: PRECATORIO FECHA: 2024 TIPO: OFICIO FECHA DE VENCIMIENTO: 2024</p> <p>Fecha: viernes, 20 de septiembre de 2024 Hora: 8:30 am Dirección: Transversal 26 diagonal 42 331 / Fomento Castigo - Dosquebradas Teléfono de contacto: 311 526 5232</p> <p>Cabe resaltar que, este espacio será reconfirmado vía telefónica y se llevará a cabo en compañía de la profesional en Psicología designada para esta delegación.</p> <p>Atentamente,</p> <p>RICARDO ROMERO AMAYA Personero Delegado en lo Civil</p>
--	--

 <p>Personería de DOSQUEBRADAS</p> <p>ESTADO: PRECATORIO FECHA: 2024 TIPO: OFICIO FECHA DE VENCIMIENTO: 2024</p> <p>AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO Dosquebradas, Risaralda, 18 de septiembre de 2024 (se verificó el 2024)</p> <p>EL BUSICORPO PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, EN PLENO USO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES LEGALES</p> <p>CONSIDERANDO</p> <p>En defensa de los derechos fundamentales, cumpliendo con las funciones que me fueron encomendadas y las que se derivan para conocer de las solicitudes de valoración de Apoyo Judicial y, de conformidad con la Ley 1590 del 20 de agosto de 2013, se tiene que, por solicitud remitida a este despacho el día 26 de agosto del año 2024 por la PU. PERSONERÍA DELEGADA EN NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES, ADULTO MAYOR Y POBLACIÓN VULNERABLE PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA (base la solicitud de valoración de Apoyo Judicial para la señora ROSA ADELA MONCADA DE ESPYTA, identificada con cédula de ciudadanía número 24 525 348, presentada por la señora GLORIA INÉS ESPYTA MONCADA identificada con cédula de ciudadanía número 52 076 546 en calidad de HUA, se recibió trámite para una valoración de Apoyo Judicial.</p> <p>Respecto la solicitud, se contactó vía telefónica (301 333 5019) a la Fundación Edgardo Nájera de Alvarado ubicada en la Dirección Transversal 26 diagonal 42-331, Dosquebradas, Risaralda, con la finalidad de obtener información de contacto de la persona solicitante. Una vez obtenidos los datos, se ordena contactar los documentos requeridos para continuar con el proceso de valoración de Apoyo Judicial:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia del documento de identificación de la persona a valorar; - Fotocopia del documento de identificación de las personas que funcionarán como red de apoyo; - Fotocopia de historia clínica de la persona a valorar (con vigencia no mayor a tres meses); - Si se tiene, fotocopia de la demanda de adjudicación judicial de Apoyo o Resolución de intervención; - Formulario de solicitud de valoración de apoyo debidamente diligenciado (formato que se anexó a este comunicado). 	 <p>Personería de DOSQUEBRADAS</p> <p>ESTADO: PRECATORIO FECHA: 2024 TIPO: OFICIO FECHA DE VENCIMIENTO: 2024</p> <p>LA recepción de estos documentos (en forma física o a través de los canales electrónicos de este sistema) se consideran suficientes para proceder con la adjudicación de la fecha y hora de la visita en compañía de la profesional en Psicología designada para esta delegación, a fin de realizar la respectiva valoración.</p> <p>CÚMPLASE</p> <p>Atentamente,</p> <p>RICARDO ROMERO AMAYA Personero (delegado) en lo Civil</p>
---	--

1.4 Evidencia sobre base de datos.

CAMPEO	AÑO	INDICADOR	REQUISITOS	VALORACIÓN A	ENTIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL	ESTADO
								en curso de desarrollo
22	INSTRUMENTACIÓN DE SERVICIOS	ACQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA	Organismo, Normativa, Instrumentos	Seguimiento de actividades	Patrimonio	24/11/2024	30/09/2025	11/09/2024 se realizó la entrega de información de apoyo a la subdirección 02/09/2024 se entregó el acta de la reunión
23	INSTRUMENTACIÓN DE SERVICIOS	REVISIÓN DE INSTRUMENTOS	Organismo, Normativa, Instrumentos	Seguimiento de actividades	Organismo de Fomento, Desarrollo Urbano	24/11/2024	31/03/2025	01/09/2024 se realizó la entrega de información de apoyo a la subdirección y al departamento jurídico 01/09/2024 se entregó el acta de la reunión
24	INSTRUMENTACIÓN DE SERVICIOS	ACQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA	Organismo, Normativa, Instrumentos	Seguimiento de actividades	Organismo de Fomento	24/11/2024	30/09/2025	12/09/2024 se realizó la entrega de información de apoyo a la subdirección 11/09/2024 se entregó el acta de la reunión
25	INSTRUMENTACIÓN DE SERVICIOS	ACQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA	Organismo, Normativa, Instrumentos	Seguimiento de actividades	Patrimonio	22/09/2024		Pendiente de inicio
26	INSTRUMENTACIÓN DE SERVICIOS	ACQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA	Organismo, Normativa, Instrumentos	Seguimiento de actividades	Patrimonio	22/09/2024		04/09/2024 visita programada
27	INSTRUMENTACIÓN DE SERVICIOS	ACQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA	Organismo, Normativa, Instrumentos	Seguimiento de actividades	Patrimonio, Servicios Patrimoniales, Planificación	24/08/2024		26/08/2024 visita programada
28	INSTRUMENTACIÓN DE SERVICIOS	REVISIÓN DE INSTRUMENTOS	Organismo, Normativa, Instrumentos	Seguimiento de actividades	Judicial de Fomento de Desarrollo Urbano	04/08/2024		Pendiente de inicio de obra
29	INSTRUMENTACIÓN DE SERVICIOS	REVISIÓN DE INSTRUMENTOS	Organismo, Normativa, Instrumentos	Seguimiento de actividades	Patrimonio, Planificación Urbana	04/08/2024		Pendiente de inicio
30	INSTRUMENTACIÓN DE SERVICIOS	ACQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA	Organismo, Normativa, Instrumentos	Seguimiento de actividades	Patrimonio	04/08/2024		Pendiente de inicio de obra

EVIDENCIAS ALCANCE 2

2.1 Registro fotográfico de las visitas de Valoración de Apoyo.





EVIDENCIAS ALCANCE 3

3.1 Registro de atenciones al usuario.

N°	FECHA	TIPO DE SERVICIO REQUERIDO	NOMBRE DEL USUARIO	IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO/NÚMERO	NÚMERO DE CONTACTO	DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	¿TIENE REPRESENTANTE?	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE / NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	DELEGADO/ÁREA QUE LO ATIENDE
100	5/08/2024	VALORACION	EUGENIA PATRICIA ARANGO CORREA	42115435	3227631414	BARRIO LA EDNEZA M27 CS 40					APOYO	VALERIA
108	5/08/2024	VALORACION	LUIS FERNANDO SALAZAR	10128670	3183440072	MOLVENTO 1 TORRE 1 APTO 708					APOYO	VALERIA
188	10/09/2024	VALORACION	GLORIA ESPINA	42575888	3115085433	CLL 17 N23-74					APOYO	VALERIA

3.2 Registro fotográfico de las atenciones.



 Personería de DOSQUEBRADAS	
DEPENDENCIA	DELEGACIÓN CIVIL
CODIGO	600
SERIE	21
SUBSERIE	1
<p>SERIE DOCUMENTAL: ASUNTOS – INFORMES</p>	
<p>SUBSERIE DOCUMENTAL: VALORACIONES DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA INDIVIDUAL A FUNCIONARIOS</p>	
<p>FUNCIONARIO: MARTHA ISABEL TEJADA RÍMENEZ</p>	
<p>CARPETA No: 1 DE 1</p>	
<p>FOLIOS:</p>	
<p>FECHA INICIO: 22 DE AGOSTO DE 2024</p>	
<p>FECHA FINAL:</p>	
<p>2024</p>	
<p><i>"Conserva en buen estado este legajo, representa la memoria e identidad de la Personería Municipal de Dosquebradas".</i></p>	

 Personería de DOSQUEBRADAS	
DEPENDENCIA	DELEGACIÓN CIVIL
CODIGO	600
SERIE	21
SUBSERIE	1
<p>SERIE DOCUMENTAL: ASUNTOS – INFORMES</p>	
<p>SUBSERIE DOCUMENTAL: VALORACIONES DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA INDIVIDUAL A FUNCIONARIOS</p>	
<p>FUNCIONARIO: RICARDO ROMERO AMAYA</p>	
<p>CARPETA No: 1 DE 1</p>	
<p>FOLIOS:</p>	
<p>FECHA INICIO: 22 DE AGOSTO DE 2024</p>	
<p>FECHA FINAL:</p>	
<p>2024</p>	
<p><i>"Conserva en buen estado este legajo, representa la memoria e identidad de la Personería Municipal de Dosquebradas".</i></p>	

3.3 Documento de archivo definitivo.

 Personería de DOSQUEBRADAS	
FECHA:	2024-08-22
HORA:	11:18:11
<p>Constancia: se deja en el sentido que la funcionaria YAQUELINE ARBOLEDA SANCHEZ, entregó su cargo como "Auxiliar en Servicios Generales", ya que se encontraba realizando sus labores bajo el estado de provisionalidad del cargo</p>	
 Juana Valeria Restrepo Morán Psicóloga contratista	
<p>AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO Dosquebradas, <u>22</u> de agosto de dos mil veinticuatro (2024)</p>	
<p>EL SUBSCRITO PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, EN PLENO USO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES LEGALES</p>	
<p>CONSIDERANDO</p> <p>Cumpliendo con las funciones que me fueron encomendadas y teniendo en cuenta la constancia que antecede, donde se indica que la funcionaria YAQUELINE ARBOLEDA SANCHEZ, ya no labora en esta entidad, se ordena archivar el expediente de proceso de valoración de atención psicológica a funcionarios.</p>	
<p>CÚMPLASE</p>	
<p>RICARDO ROMERO AMAYA Personero delegado en lo Civil</p>	

3.4 Soporte de propuesta de intervención psicosocial.

<p>Cronograma ponencia: "De la teoría a la práctica: Estrategias de responsabilidad parental para generar entornos protectores".</p>
<p>1. Presentación 2. Actividad de rompe hielo con padres. 3. Presentación de la ponencia 4. Actividad experiencial</p>
<p>1. Presentación. Durante este espacio, los ponentes se presentarán y tendrán información acerca de la participación de la Feconería Municipal de Desguatados en el evento.</p>
<p>2. Actividad de rompe hielo con padres. Juego de los elementos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se forma un círculo con todos los participantes. - La orientadora tendrá una pelota de plástico y se la pasará a cualquier persona. - Cuando la orientadora la pase, debe mencionar un elemento (Aire, Agua o Tierra) y quien atrape la pelota debe mencionar un animal que prefiera el elemento mencionado. (Ejemplo: Agua: Tiburón). - Quien recibió la pelota deberá pasársela a otro diciendo un elemento antes que la atrape el otro participante (no se vale repetir animales y debe responderse rápido). <p>Materiales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pelota de plástico
<p>3. Presentación de la ponencia.</p> <p>TÍTULO: "De la teoría a la práctica: Estrategias de responsabilidad parental para generar entornos protectores".</p> <p>Este título propone un enfoque más práctico, donde se busca vincular los conceptos teóricos de la responsabilidad parental con estrategias concretas para implementar entornos protectores. Destaca la aplicación de los conocimientos.</p>

EVIDENCIAS ALCANCE 5

5.1 Base de datos actualizada.

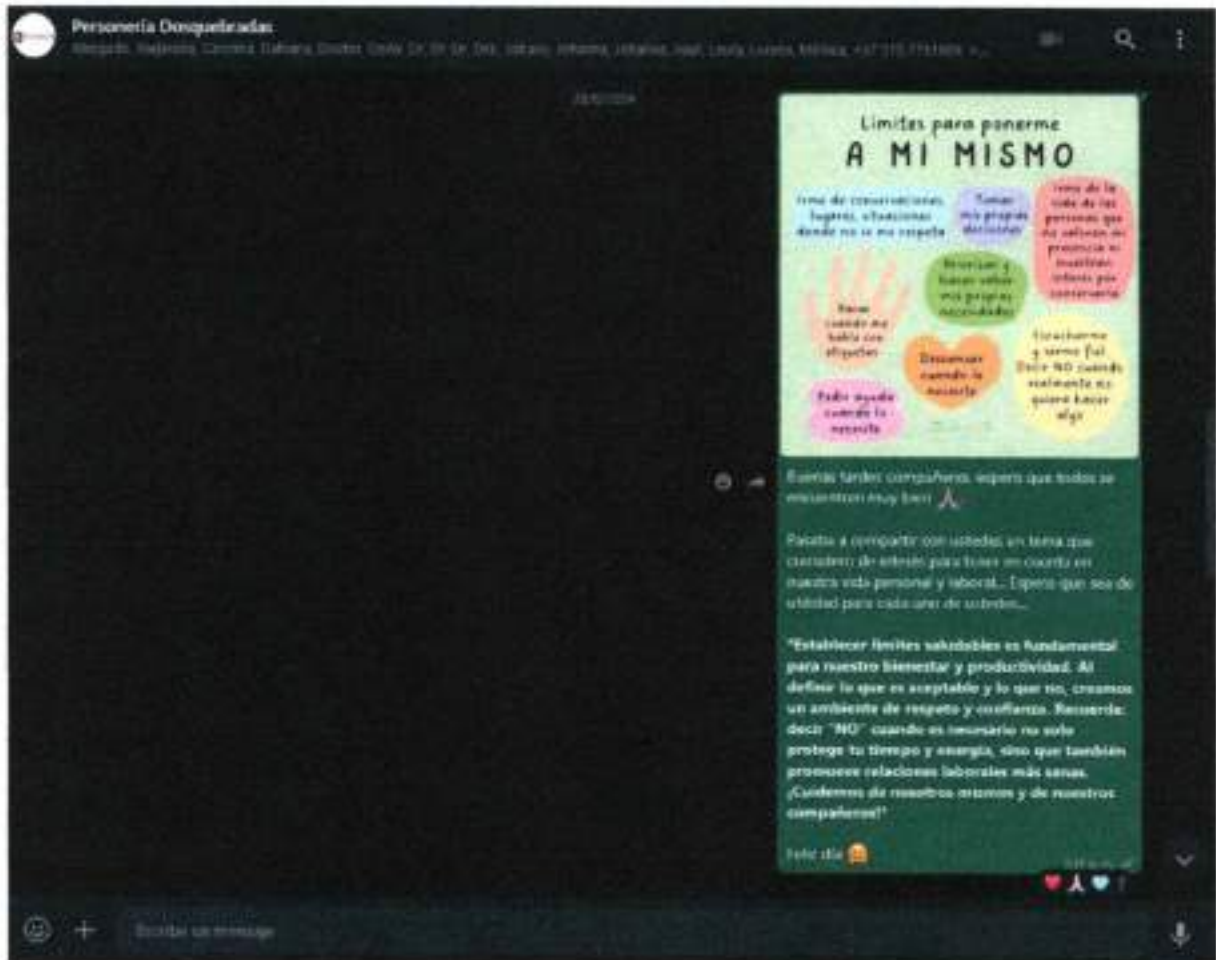
LISTADO DE CUMPLEAÑOS CONTRATISTAS PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS 2024	
NOMBRE	FECHA DE CUMPLEAÑOS
LAURA FERNANDA PEREZ CASTAÑO	ENERO 20
KATHERINE MEDINA MARTINEZ	ENERO 30
DAHIANA HURTADO MARTINEZ	MARZO 01
JUAN MANUEL LONDOÑO SALAZAR	MARZO 08
MARIA CENEVIA CATAÑO QUINTERO	ABRIL 01
CAROLINA JARAMILLO TORO	ABRIL 26
MARIA ALEJANDRA RIVERA HOYOS	MAYO 18
ANDRES DIAZ ALARCÓN	MAYO 18
DANIEL PATIÑO JARAMILLO	MAYO 16
MARLON GIOVANNI OBREGON LEAL	JUNIO 14
GERSAIN ESPINOSA COLORADO	JULIO 13
JOHANNA GIRALDO GUTIERREZ	AGOSTO 14
JOHAN CAMILO RUIZ DIAZ	SEPTIEMBRE 02
LILIANA CAROLINA GIRALDO GALLEGO	SEPTIEMBRE 04
JOHAN STEVEN RIOS MOSQUERA	OCTUBRE 03
JUAN DAVID MENDEZ RODRIGUEZ	OCTUBRE 18
JAVIER ESTRADA BEDOYA	OCTUBRE 20
NANCY LORENA PEREA SUAREZ	OCTUBRE 26
ELKIN FABIO GIRALDO SUSUNAGA	NOVIEMBRE 20
DIANA FERNANDEZ MORENO	NOVIEMBRE 24
MARIA ALEJANDRA MAÑOZCA VARGAS	NOVIEMBRE 24
NATALIA DIAZ VALENCIA	NOVIEMBRE 29
JUANA VALERIA RESTREPO MONTES	DICIEMBRE 04
ANTONIO JOSÉ GOMEZ VALENCIA	DICIEMBRE 19
JOHAN SEBASTIAN RESTREPO MONTOYA	DICIEMBRE 23
JUAN SEBASTIAN JARAMILLO LONDOÑO	DICIEMBRE 31

LISTADO DE CUMPLEAÑOS FUNCIONARIOS PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS 2024	
NOMBRE	FECHA DE CUMPLEAÑOS
MARIA GILMA MANRIQUE NOREÑA	ENERO 03
SEBASTIÁN BUITRAGO RAMIREZ	ENERO 12
RICARDO ROMERO AMAYA	MARZO 25
MÓNICA LORENA HERNÁNDEZ CATAÑO	ABRIL 08
MANUELITA TORO PATIÑO	JULIO 19
MARTHA LUCY RAMIREZ RAMIREZ	AGOSTO 06
JOHN EDISON PARRA SÁNCHEZ	AGOSTO 26
JOHANNA STEFANY GONZALEZ ARBELAEZ	AGOSTO 29
VICTOR HUGO LIBEROS HURTADO	SEPTIEMBRE 23
MARTHA ISABEL TEJADA JIMÉNEZ	OCTUBRE 04
JOHANA MARCELA LARGO TREJOS	NOVIEMBRE 06
YEISON ANTONIO QUIROGA HENAO	DICIEMBRE 24
ALBA LUCÍA ARANGO BEDOYA	DICIEMBRE 31

5.2 Registro fotográfico de pausa activa.



5.3 Divulgación del material didáctico.



EVIDENCIAS ALCANCE 6

6.1 Evidencia fotográfica del encuentro presencial.



6.2 Oficio No. PMD-DC-274-2024 dirigido a la Secretaría de Salud de Dosquebradas.

	Personería de DOSQUEBRADAS	11830001 111000 00000000 00000000	PERSONERÍA DE DOSQUEBRADAS CALLE 2029 CALLE 2029 CALLE 2029 CALLE 2029
Oficio No. PMD-DC-274-2024			
Dosquebradas, agosto 30 del 2024			
Doctora, NIR LORINA ACEVEDO PEREZ Secretaria de Despacho Secretaría de Salud y Seguridad Social salud.sosoc@dosquebradas.gov.co			
Asunto: solicitud de información sobre entidades públicas y privadas que prestan servicios de atención a personas con adicciones.			
Cordial saludo,			
De la manera más respetuosa me dirijo a usted con el fin de solicitarle amablemente información correspondiente a los datos de datos del Municipio de Dosquebradas, donde se encuentran registradas las diferentes entidades públicas y privadas que prestan el servicio de atención a las personas consumidoras de sustancias psicoactivas.			
Lo anterior, conforme a los principios y lineamientos que esta Delegación del Ministerio Público adelanta con relación a la protección de los derechos de los ciudadanos, buscaremos poner las diferentes acciones que abarcan nuestra competencia.			
Muchas gracias por su colaboración.			
Atentamente,			
RICARDO ROMERO AMAYA Personero Delegado en la Ciudad			
<small>Personería de Dosquebradas - Calle 2029 - Dosquebradas - Boyacá - Colombia Teléfono: (57) 312 456 789 - Correo electrónico: personeria@dosquebradas.gov.co Página web: www.personeria.gov.co</small>			

6.3 Registro fotográfico del encuentro presencial.

